

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

------- EJERCICIO 2023

El presente Estado de Información No Financiera ha sido preparado de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018 de 28 de Diciembre, en las que se establecen los requerimientos en materia de divulgación de Información No Financiera.

Se proporciona información sobre CASTILLA LA MANCHA MEDIA, así como información social, laboral, de derechos humanos, medioambiental, y relativa a la lucha contra el soborno y la corrupción, así como todas aquellas cuestiones relevantes para CMM, y para el desarrollo de las funciones propias de su actividad.



Ente Público Radio Televisión de Castilla la Mancha y sociedades dependientes

Estado de Información no Financiera correspondiente al Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Introducción

1.1. Alcance del Informe

Los datos financieros y no financieros del Ente Público Radio-Televisión de Castilla la Mancha y las sociedades dependientes Radio Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U. y Televisión Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U. (en adelante, "RTVCM" o el "Grupo") presentados en el presente estado de información no financiera (en adelante "EINF") hacen referencia a todas las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio anual comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 (en adelante, ejercicio 2023) por las citadas entidades.

1.2. Normativa aplicable

El presente EINF se ha elaborado en línea con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre de 2018 de Información No Financiera y Diversidad aprobada el 13 de diciembre de 2018 por el Congreso de los Diputados por la que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre).

1.3. Marco de reporting

En su elaboración, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (Estándares GRI). En este contexto, a través del EINF, el Grupo tiene el objetivo de informar sobre cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal y en relación con los derechos humanos relevantes para la Sociedad en la ejecución de sus actividades propias del negocio.

1.4. Análisis de materialidad

Para la elaboración de este informe y selección de sus contenidos se ha realizado un análisis de materialidad en aquellas áreas que para el Grupo son más relevantes como los índices vinculados al personal, política de responsabilidad social corporativa y medioambiental.

1.5. Verificación

El Estado de información no financiera del Informe de gestión ha sido sometido a un proceso de revisión externa independiente. El informe de aseguramiento independiente donde se incluyen los objetivos y alcance del proceso, así como los procedimientos de revisión utilizados y sus conclusiones, se adjunta como anexo a este informe.

2. Modelo de negocio

2.1. Presentación del Grupo



El Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para la gestión de los servicios de radiodifusión y televisión públicos cuyo ámbito territorial es el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que se creó por la Ley 3/2000, de 26 de mayo.

RTVCM está formada por el citado Ente Público y sus sociedades dependientes, Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U., y Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U., e inició sus actividades, como prestador de servicios de radiodifusión y televisión públicos en el año 2001.

Sedes

Además de su sede central en Toledo, RTVCM cuenta con 6 delegaciones y 2 sedes adicionales, en Puertollano y Alcázar de San Juan y en dependencia de la delegación de Ciudad Real.

- Sede central en Toledo Calle Rio Guadalmena 6, 45.007 Toledo
- Delegación de Albacete Calle Sancho Panza 32, 02.006 Albacete
- Sede de Alcázar de San Juan Polígono Emilio Castro, Centro de Empresas, Oficina 7, nave 15. Avenida de la Tecnología 25. 13.600 Alcázar de San Juan - Ciudad Real
- Delegación de Ciudad Real Plaza Cervantes, 6 1ªP. 13.001 Ciudad Real
- Delegación de Cuenca Calle Radio Nacional de España 2, 16.003 Cuenca
- Delegación de Guadalajara Calle Francisco Cuesta 2, 8ºA. 19.001 Guadalajara
- Delegación de Madrid Calle Bocangel 26 (sede de la FORTA). 28.028 Madrid
- Sede de Puertollano Plaza San Gregorio, I. 13.500 Puertollano Ciudad Real
- Delegación de Talavera Calle Capitán Velarde, 21ºC. 45.600 Talavera de la Reina Toledo

Datos de la plantilla

El promedio de la plantilla del Grupo del ejercicio 2023, distribuido por sociedad, es el siguiente:





2.2. Descripción del modelo de negocio - Servicio Público Esencial

La Ley 3/2000, de 26 de mayo, de creación del Ente Público de Castilla la Mancha Media, en su artículo 1, además de establecer la creación de este organismo, le atribuye la gestión de un servicio público esencial para la ciudadanía como son los servicios de radiodifusión y televisión públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. La prestación de estos servicios se hará conjuntamente por el Ente Público de Radiotelevisión de Castilla la Mancha y sus sociedades dependientes, Televisión Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U. y Radio Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U.

Dentro del contexto general de las televisiones autonómicas, y en atención a la importancia que la radiodifusión y la televisión tienen para la celebración y desarrollo de la Comunidad Autónoma y para el cumplimiento de los objetivos básicos que el Estatuto de Autonomía en su artículo 4 señala para la Junta de Comunidades tales como "el acceso de todos los ciudadanos de la Región a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización cultural y social y la realización de un sistema eficaz de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos entre todos los castellano manchegos", Radiotelevisión de Castilla-La Mancha, con su programación, busca informar, educar y entretener.

FUNCIÓN INFORMATIVA

RTVCM tiene el compromiso de desempeñar un papel social importante al planificar cuidadosamente su programación. Su objetivo principal es difundir y promover la cultura, las tradiciones y la realidad social e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Al hacerlo, se esfuerza por ofrecer un servicio público que esté al alcance de todos los ciudadanos, brindando una experiencia de proximidad.

Mediante su programación diversa, RTVCM busca proporcionar a los habitantes de Castilla-La Mancha diversas perspectivas para comprender la realidad social de su región. Los programas informativos y educativos desempeñan un papel fundamental en este sentido, ya que tienen como objetivo informar y educar a la audiencia sobre los temas relevantes. Además, RTVCM actúa como un agente vertebrador y cohesionador, ayudando a unir y fortalecer la diversidad cultural, social, económica y política de Castilla-La Mancha.

La propuesta informativa de RTVCM aspira a convertirse en el medio de comunicación de referencia en la región. Su enfoque se basa en los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Es crucial para RTVCM garantizar el pluralismo político, cultural y social en la sociedad castellano-manchega, promoviendo siempre la libre formación de la opinión pública.

FUNCIÓN CULTURAL

Como servicio público, RTVCM tiene la responsabilidad de reflejar fielmente la realidad de la Región, destacando su patrimonio cultural y social. Además, busca fomentar la participación de los ciudadanos en los eventos programados al brindar cobertura a través de la Televisión y la Radio Autonómica. De esta manera, se promueve la difusión de diversas expresiones culturales y sociales que tienen lugar en la Región.

FUNCIÓN EDUCATIVA

RTVCM desempeña un papel importante en la educación de los habitantes de Castilla-La Mancha a través de su programación. Su enfoque se centra en difundir programas con un alto contenido educativo en diversos ámbitos del conocimiento, prestando especial atención al reconocimiento del esfuerzo, el mérito y la capacidad. Además de su labor de difusión, RTVCM colabora de manera activa con las instituciones educativas de la comunidad, llevando a cabo numerosas iniciativas formativas y prácticas audiovisuales. De esta manera, RTVCM no solo contribuye a la educación a través de sus producciones y emisiones audiovisuales y radiofónicas, sino que también se compromete en el ámbito educativo mediante colaboraciones con las instituciones pertinentes.

FUNCIÓN COHESIONADORA

A través de su programación, RTVCM busca promover la cohesión social y fomentar el sentido de pertenencia territorial entre todos los habitantes de Castilla-La Mancha.



FUNCIÓN DESARROLLADORA

Otra de las funciones esenciales asumidas por el compromiso social de RTVCM con Castilla-La Mancha consiste en impulsar el desarrollo económico de la región mediante la promoción de los productos y servicios ofrecidos por las empresas y profesionales locales. No solo se limita a la publicidad, sino que también dedica espacios para mostrar el tejido empresarial e industrial de la región. De esta manera, RTVCM se convierte en un valioso medio de promoción que permite a las empresas y profesionales llegar a potenciales clientes y competir en un mercado donde las marcas nacionales e internacionales son dominantes.

FUNCIÓN ENTRETENEDORA

El entretenimiento es una de las funciones principales y distintivas de RTVCM. Mediante su programación tanto en televisión como en radio, RTVCM se dedica a proporcionar este tipo de contenido, atendiendo tanto a los grupos mayoritarios como a los grupos minoritarios. Su objetivo es ofrecer una cobertura que satisfaga las preferencias de todos los segmentos de la población, garantizando así el derecho de los castellano-manchegos a disfrutar de un entretenimiento audiovisual adecuado y de alta calidad.

FUNCIÓN DIVULGADORA DE LOS VALORES SOCIALES

RTVCM, como entidad pública, se rige por los principios de eficacia y austeridad en todas sus actividades, y respeta los valores fundamentales establecidos en la Constitución Española y en la Ley Orgánica 9/1982, que establece el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Uno de los objetivos primordiales de RTVCM es promover los valores cívicos, de convivencia y democráticos en la sociedad de Castilla-La Mancha. En su programación, RTVCM se compromete a seguir los siguientes principios:

- Proporcionar información de manera objetiva, veraz e imparcial.
- Respetar la libertad de expresión.
- Salvaguardar la diversidad política, cultural y social.
- Prestar especial atención y respeto a la infancia y la juventud.
- Promover la igualdad y evitar cualquier forma de discriminación.
- Distinguir claramente entre información y opiniones, identificando a los responsables de estas últimas y permitiendo su libre expresión dentro de los límites establecidos en el apartado 4 del artículo 20 de la Constitución.
- Fomentar y promocionar la cultura y la identidad de Castilla-La Mancha.

El cumplimiento de todas estas funciones, propias de una televisión autonómica, garantiza un servicio público de radiodifusión y televisión de calidad y atractivo para sus usuarios.



2.3. Principios básicos y líneas generales de programación

En la actualidad, se reconoce ampliamente la importancia del acceso a la información, y cómo ello se relaciona directamente con el futuro bienestar de una comunidad. Las nuevas tecnologías han cambiado la forma en que comprendemos la necesidad de información, que ya no se considera solo un derecho colectivo, sino un bien que los ciudadanos reclaman tanto en cantidad como en calidad. Por eso, es fundamental que este proyecto se comprometa con el uso y la promoción de las nuevas tecnologías que exige la sociedad de la información y el conocimiento.

La radio y la televisión, en todas sus formas de expresión, constantemente generan contenido informativo, ya sea a través de programas de noticias o de entretenimiento, e incluso mediante la publicidad. La educación, la información y el entretenimiento siempre han sido los pilares fundamentales en la relación entre emisores y receptores, siendo la base de su entendimiento. La forma en que se aborden estos mensajes y el equilibrio entre sus contenidos, es decir, la proporción entre educación y diversión, es lo que distingue a un medio público de un negocio de comunicación.

Los programas de radio y televisión de RTVCM tienen como principal objetivo la defensa y difusión de los valores constitucionales, de manera que la audiencia se identifique plenamente con las normas de convivencia propias de las sociedades democráticas, como la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Este cometido adquiere una importancia especial en los programas dirigidos a la juventud y a la infancia.

Además de satisfacer las demandas de una sociedad libre, madura y responsable, la radio y la televisión públicas de Castilla-La Mancha deben ser un reflejo fiel de la diversidad de la comunidad a la que se dirigen, respetando constantemente la libertad, promoviendo la igualdad y buscando la justicia que toda organización democrática persigue.

Todo esto implica un compromiso adicional para los medios de comunicación públicos, quienes, por su condición, deben posicionarse un paso más allá en su relación con la sociedad a la que se dirigen. Esta comunidad no debe ser vista simplemente como un mercado al que se accede en busca de beneficios económicos legítimos, sino como un servicio público esencial encomendado por la lev.

En base a estos principios, se pueden distinguir tres grandes aspectos al exponer los principios y objetivos de la programación:

- El contenido y la forma de los programas informativos, tanto en los espacios de noticias como en el resto de la programación.
- El espíritu y la intención de los programas.
- Las características especiales de la audiencia a la que se dirigen.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La línea editorial y la presentación de las noticias son la parte más sensible de los medios de comunicación. Habitualmente, constituyen la seña de identidad de una empresa informativa y el valor añadido que un usuario busca y elige para informarse.

No puede ser así en el caso de la Radio y la Televisión de Castilla-La Mancha. La identificación entre el medio y su audiencia debe superar las concepciones particulares para situarse en el ámbito de la sociedad entera, que sólo será posible con voluntad de objetividad, imparcialidad y respeto a la verdad.

Es tarea de los medios de comunicación contribuir a la formación de la opinión pública y para ello facilitar el conocimiento de la realidad y de sus diferentes enfoques; consecuencia natural de la condición humana. Para que esa labor sea efectiva, es necesario facilitar sin modificaciones los datos precisos para que cada receptor obtenga sus propias conclusiones. De ahí la importancia de no mezclar ni confundir las informaciones y las opiniones.

A la hora de informar, lo esencial será poner en conocimiento de la audiencia todos los aspectos relevantes de un hecho, sin ocultaciones, evitando la tentación de subrayados, concatenaciones u otras manipulaciones que invadan el terreno de la información con valoraciones subjetivas que puedan llevar confusión a la audiencia.

En cuanto a las opiniones, también necesarias para la formación de la opinión pública, deben facilitarse cuantas sean útiles para la comprensión del objeto de la información y siempre presentadas de forma que el receptor pueda identificar su procedencia.



Hay una tarea más que los servicios informativos y los programas deben realizar para ejercer adecuadamente su labor mediadora entre la noticia y la sociedad a la que se dirigen. Las intenciones de las fuentes de las que procede la información no siempre obedecen a razones de interés general. En su labor, los periodistas deberán salvaguardar la confianza de la audiencia —de la que son representantes— y contrastar la veracidad de las noticias. De igual manera, no se deben presentar como noticias ante la opinión pública lo que sólo son rumores. La verificación ha de ser tenida en cuenta especialmente en aquellos casos en que pudieran verse afectados el honor, la fama y la intimidad de las personas.

La información y la publicidad ocupan terrenos colindantes que en ocasiones resultan difíciles de separar. Informar obliga en muchos casos a divulgar aspectos que pudieran ser interpretados como una invitación al consumo. Es necesario poner toda la atención para no resultar manipulados por intereses comerciales ajenos al hecho informativo en sí. La divulgación de los detalles que pudieran resultar publicitarios sólo estará justificada si aporta elementos esenciales necesarios para la mejor comprensión del hecho que se comunica.

Finalmente, la libertad de expresión —que ampara el derecho a la discrepancia y la crítica—, no debe tener más límites que los impuestos por la ley para salvaguardar el respeto al honor, la fama o la vida privada de las personas —como recoge el Estatuto de la Radio y la Televisión en su artículo 4º—, las derivadas del derecho a la propia imagen (artículo 20 de la Constitución) y cuantas están señaladas en el Título I de la Carta Magna.

OTROS CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS

El Estatuto de la Radio y la Televisión concibe a ambos medios como "vehículo esencial" para la "difusión de la cultura española y de sus nacionalidades y regiones". Más allá de este mandato, la Radio y Televisión de Castilla-La Mancha han de ser singularmente castellanomanchegas; o no serán.

En consecuencia, con los medios técnicos y humanos existentes, los contenidos de la programación deberán tener una referencia local y regional que, sin ignorar la realidad del mundo que nos rodea, cada día más interdependiente, satisfagan la curiosidad por lo cercano —natural en cualquier audiencia— a la vez que sirven de elemento integrador dentro de la Comunidad.

Los programas de producción propia deben incidir en las circunstancias más próximas a la sociedad a la que se dirigen mediante la difusión y defensa de las particularidades, la cultura y los hechos diferenciales inherentes a Castilla-La Mancha. Poner el objetivo en lo propio será, además, la alternativa que nos diferencie a la vez que nos justifica: nuestra razón de ser.

Para conseguir la utilidad de esta programación se hace necesaria una implicación activa que vaya más allá de la simple enunciación de contenidos y suponga un esfuerzo pedagógico.

Estará entre sus tareas el fomento de la participación política y del debate para la resolución de los conflictos, el respeto y defensa de la pluralidad, la libertad y la igualdad y el refuerzo de los sentimientos de legitimidad de las Instituciones que son cauce y garantía de la convivencia democrática.

La concienciación de la ciudadanía debe extenderse también a otros aspectos como la protección del medio ambiente inculcando el respeto por la naturaleza y la defensa del entorno como un patrimonio que no se agota en el paisaje y abarca, junto a lo natural, cuantos testimonios históricos conforman el acervo de una comunidad.

Asimismo, se ha de promover el aprecio por la vida sana, la salud y la práctica del deporte; que no debe ser tratado únicamente como espectáculo.

En lo tocante a la cultura, no se trata sólo de acercar y exponer; se necesita provocar en la audiencia una respuesta: estimularla para que la perciba como una propiedad común, incluso como una forma de memoria y vivir que merece ser conocida, preservada y disfrutada como una vivencia enriquecedora.

Los programas de distracción son un vehículo adecuado para obtener esa predisposición en la audiencia. El entretenimiento no tiene por qué estar reñido con la divulgación; en un concurso pueden figurar contenidos científicos y detalles históricos; en un magacín, se pueden difundir asuntos culturales o explicar aspectos económicos, y, en suma, cualquier programa puede aspirar a cumplir el doble objetivo de formar y entretener. Lo mismo cabe decir para el aprecio por la naturaleza, la vida sana y el deporte.



Sin abandonar los aspectos pedagógicos, y habida cuenta de la influencia que los medios de comunicación tienen en los comportamientos, será preciso mantener en la programación una actitud de respeto por el idioma que no induzca a su mal uso. En este mismo sentido, se evitarán las expresiones y calificativos, cualquiera que sea su procedencia, que puedan resultar insultantes para las personas.

Las producciones ajenas que hayan de ser emitidas para completar la programación deberán tener en cuenta estas mismas directrices.

LAS AUDIENCIAS

Anteriormente se ha citado a la juventud y a la infancia como una audiencia ante la que hay que estar extremadamente alerta. Los medios de comunicación ejercen sobre ellos una influencia al menos tan decisiva como la que les pueda proporcionar la escuela. La televisión sobre todo puede generar modelos de conducta fácilmente asumibles por los más jóvenes, que tienden a imitar comportamientos. De ahí que la primera consideración haya sido antes la de insistir en dirigirse a estas audiencias con mensajes basados en los principios y valores característicos de las sociedades libres: la educación para la democracia. Son también aplicables los criterios pedagógicos que se acaban de citar en los contenidos de los programas.

Los niños y los jóvenes resultan más vulnerables ante ciertos mensajes; como puedan ser los publicitarios o los violentos. Por eso, la siguiente consideración será la de tener muy en cuenta los contenidos que se programen antes de decidir su horario de emisión. Además, será preciso disponer de unos códigos de clasificación de forma que los padres puedan decidir y seleccionar los programas que ven sus hijos.

Otro sector de audiencia que reclama atención es el de la mujer. Las actitudes machistas o discriminatorias están hoy en retroceso, pero no han desaparecido por completo. El hábito permanece, consciente o inconscientemente, por eso habrá que ser extremadamente escrupulosos en el tratamiento de los asuntos relacionados con la mujer: las situaciones de desigualdad, la violencia y los malos tratos o la mera presentación de la mujer como un objeto. Los valores de igualdad y respeto deben de ser aplicados con extremado rigor en estos casos.

No deben quedar al margen, en este apartado, los colectivos más desfavorecidos o habitualmente marginados que pueden necesitar igualmente una actitud positiva hacia sus problemas y una atención, si cabe, más beligerante; lo que hoy se conoce como discriminación positiva.

No podemos terminar sin hacer una referencia obligada por nuestra tradición y nuestra historia: la aceptación y el respeto de las distintas culturas y credos que han sido ejemplo de convivencia secular en nuestra tierra.

2.4. Buen Gobierno y transparencia

2.4.1. Composición de los órganos de gobierno

El Ente Público se estructura en tres órganos de gobierno: Consejo de Administración, Dirección General y Consejo Asesor.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración está formado por trece miembros elegidos, para cada legislatura, por el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha y nombrados por el Consejo de Gobierno. El Consejo de Administración es el órgano encargado de velar por el cumplimiento en materia de programación, aprobar los anteproyectos de presupuestos del Ente Público y de sus sociedades, dictar las normas de carácter interno reguladoras de la emisión de publicidad o determinar anualmente el porcentaje de producción propia incluido en cada medio.

Dirección General



Es el órgano ejecutivo del Ente Público. Lo nombra el Gobierno de Castilla-La Mancha, oído el Consejo de Administración, y la duración de su mandato coincide con el de la legislatura en las Cortes. Sus funciones son las de gestionar el Ente Público y sus sociedades. Organiza su dirección y nombra el personal directivo.

Consejo Asesor

El Consejo Asesor está formado por quince miembros nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha siendo:

- Tres vocales designados por las Cortes de Castilla-La Mancha entre personas de reconocido prestigio cultural.
- Tres vocales representantes de la Junta de Comunidades designados por el Consejo de Gobierno.
- Tres vocales representantes de los Ayuntamientos de la Región, designados por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha
- Tres vocales designados por la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con el Consejo de Administración, entre personas de relevantes méritos culturales.
- Tres vocales representantes de los trabajadores del Ente Público y de sus sociedades, designados por las centrales sindicales más representativas según criterios de proporcionalidad.

El Consejo Asesor será convocado al menos semestralmente por el Consejo de Administración y emitirá su opinión o dictamen en los asuntos sobre los que le sea requerido y en todo caso respecto a las competencias que sobre programación tiene atribuidas el Consejo de Administración.

El mandato de los miembros del Consejo Asesor será efectivo hasta que las instituciones y los órganos que los designen los renueven. Los representantes de los trabajadores cesarán cuando sean proclamados oficialmente los resultados de las elecciones sindicales y serán sustituidos de acuerdo con la representatividad resultante de las mismas.

Control y fiscalización

Las Cortes de Castilla-La Mancha ejercen el control de la actuación del Ente Público y de sus sociedades a través de la Comisión de Control del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha.

La fiscalización de la actividad económica y financiera del Ente Público y de sus empresas públicas y filiales se lleva a cabo a través de Intervención General. También está sometida al control de la Cámara de Cuentas de Castilla la Mancha sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder al Tribunal de Cuentas. Asimismo, según la Ley de Sociedades de Capital, las Sociedades están legalmente obligada a someter a auditoría las cuentas anuales del ejercicio 2023 y 2022. Adicionalmente, mediante la Ley 9/2022 de 22 de Diciembre de 2022, se aprobaron para 2023, los Presupuestos Oficiales de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. En su disposición adicional cuarta denominada "Auditorías" establece de manera literal el siguiente texto: " 1. Deberán someterse obligatoriamente a la auditoría anual de sus cuentas:

a) Los sujetos del sector público regional previstos en el artículo 1.1, letras e) y f), y en el artículo 1.2 con obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, así como los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. b) Aquellos otros sujetos no incluidos en la letra a), no sujetos a contabilidad pública, que se sectoricen en el subsector «Comunidades Autónomas» a Castilla-La Mancha en el Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril."

2.4.2. Marco jurídico

Entre la normativa aplicable al Ente Público y a sus sociedades vinculadas, se encuentra:

- Ley 3/2000, de 26 de mayo, de Creación del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha.
- Lev 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.
- Ley 6/2012, de 1 de agosto, de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, para flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos.



- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 10/2007, de 29 de marzo, de Medios Audiovisuales de Castilla-La Mancha.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 4/2016 de 15 de diciembre de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha.
- Decreto 7/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Código Ético para los Altos Cargos o Asimilados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.4.3. Medidas de Buen Gobierno y transparencia

La Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, describe los principios generales y de actuación en el ámbito del Buen Gobierno y que resultan de aplicación en el Grupo.

El respeto a la transparencia y a la publicidad activa es un aspecto fundamental. En base al principio de transparencia, toda información pública resulta en principio accesible y solo puede ser limitada para proteger otros derechos e intereses legítimos de acuerdo con la Ley.

La información objeto de publicidad activa estará disponible a través del Portal de Transparencia, cuya titularidad, gestión y administración corresponde a la Administración Regional, a través de la Consejería competente en materia de transparencia.

El portal de transparencia se configura como la dirección electrónica, disponible a través de las redes de telecomunicaciones, que tiene por objeto poner a disposición del órgano directivo competente en materia de transparencia la información correspondiente para su publicación en el Portal, en la forma y con los requerimientos técnicos que se señalen por el citado órgano.

En este sentido, entre la información que debe ser de aplicación para los sujetos obligados y que, por tanto, el Grupo mantiene publicada, se encuentra aquella referente a: funciones desarrolladas; estructura y composición de los órganos de gobierno; información organizativa sobre plantilla, composición y trayectoria del equipo directivo; convenio colectivo; bolsas de trabajo; registro de trámites audiovisuales; contrataciones efectuadas; órganos de representación de los trabajadores; personal eventual, de confianza y asesoramiento; formas de provisión del personal; resoluciones de compatibilidad; delegaciones de competencia; información económica y financiera; etc.

2.4.4. Blanqueo de capitales

Por tipología de delito y tipología de entidades del Grupo, es un delito y riesgo excluido de la identificación realizada por parte del Grupo.

2.4.5. Información fiscal v transparencia

En el ejercicio 2023, los beneficios obtenidos y los impuestos sobre sociedades pagados, de cada una de las sociedades del Grupo, son los siguientes:

ΑÑO	Magnitud	Euros					
AND	Mayintuu	Ente	Radio	Televisión	Total		
2022	Resultados antes de impuestos	-	- 5.137.181,25 €	- 46.675.039,21 €	- 51.812.220,46 €		
2023	Impuesto sobre sociedades pagado	-	-	-	-		
2022	Resultados antes de impuestos	854.273,25	- 5.234.288,42 €	- 56.847.116,18 €	- 62.081.404,60 €		
2022	Impuesto sobre sociedades pagado	=	=	ï	=		



Debido al carácter público de las entidades del Grupo, el presupuesto y su ejecución son aspectos fundamentales del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Debido a que no se ha cerrado la contabilidad pública del Ente a la fecha de la formulación del presente EINF no disponemos del resultado antes de impuestos.

Las aportaciones recibidas por Entidad, durante el ejercicio 2023, han sido las siguientes:

AÑO	M		Eur	°0S	
ANU	Magnitud	Ente	Radio	Televisión	Total
2023	Aportaciones recibidas (operaciones corrientes)	6.793.280,00 €	4.581.760,00 €	48.985.360,00 €	60.360.400,00 €
2023	Aportaciones recibidas (operaciones de capital)	163.500,00 €	80.490,00 €	976.500,00 €	1.220.490,00 €
2022	Aportaciones recibidas (operaciones corrientes)	4.576.635,50 €	5.279.116,51 €	57.863.171,54 €	67.718.923,55 €
ZUZZ	Aportaciones recibidas (operaciones de capital)	168.000,00€	122.490,00 €	750.000,00 €	1.040.490,00 €

Por su parte, en relación con los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y las cotizaciones a la seguridad social a cargo de trabajadores y empresa, ingresados durante el ejercicio 2023, los datos han sido los siguientes:

AÑO	Manageria	Euros						
ANU	Magnitud	Ente	Radio	Televisión	Total			
	Impuesto sobre la Renta (IRPF) pagado	1.093.635,08 €	539.978,02 €	2.891.873,12 €	4.525.486,22 €			
2023	Cotizaciones a la Seguridad Social pagado	1.779.272,61 €	865.343,12 €	5.249.524,83 €	7.894.140,56 €			
	Impuesto sobre la Renta (IRPF) pagado	1.069.619,63 €	477.116,61 €	2.740.007,53 €	4.286.743,77 €			
2022	Cotizaciones a la Seguridad Social pagado	1.583.470,07 €	755.762,87 €	4.760.485,82 €	7.099.718,76 €			

3. Capital humano

3.1. Empleo

A continuación, se presentan los principales datos de personal, para el ejercicio 2023 del Grupo:

Número total y distribución de empleados por sexo y clasificación profesional



. On		TOTAL	Total po	or Sexo
AÑO	Categorías	TOTAL	Н	M
	ARTISTAS	8,51	6,51	2,00
	DIRECCIÓN	10,13	8,13	2,00
	EVENTUAL	10,34	4,51	5,83
	INDEFINIDO	392,86	233,41	159,46
2023	INTERINIDAD	60,77	26,58	34,19
	OBRA O SERVICIO	4,74	3,20	1,55
	PRÁCTICAS	19,08	9,55	9,53
	RELEVO	0,00	0,00	0,00
	TOTAL 2023	506,43	291,88	214,55
	ARTISTAS	7,00	5,00	2,00
	DIRECCIÓN	11,00	9,00	2,00
	EVENTUAL	7,33	2,83	4,51
	INDEFINIDO	400,07	235,43	164,64
2022	INTERINIDAD	65,53	28,44	37,09
	OBRA O SERVICIO	2,51	1,39	1,12
	PRÁCTICAS	32,80	12,19	20,61
	RELEVO	1,44	0,68	0,76
	TOTAL 2022	527,69	294,95	232,73

Número total por franjas de edad

2023			NÚMERO I	DE TRABAJADORI	ES POR FRANJAS	DE EDAD		
ZUZā	ENTE		RADIO		TELEVISION		TOTAL	
FRANJAS DE EDAD	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
<25 AÑOS	0,37	0,91	0,39	0	4,73	6,9	5,49	7,81
25 - 40 AÑOS	15,16	11,67	2,11	12,26	35,51	32,33	52,78	56,26
> 40 AÑOS	46,37	39,31	13,7	26,79	99,86	163,97	159,93	230,07

2022			NÚMERO (DE TRABAJADORI	ES POR FRANJAS	DE EDAD		
ZUZZ	ENTE		RADIO		TELEVISION		TOTAL	
FRANJAS DE EDAD	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
<25 AÑOS	1,1	0,12	0,28	0,42	6,62	5,05	8	5,59
25 - 40 AÑOS	14,68	12,24	6,84	10,19	31,62	30,81	53,14	53,24
> 40 AÑOS	49,38	37,12	9	25,96	113,22	173,04	171,6	236,13



Nueva contratación por tipos de contratos por sexo y jornada.

		п	TOTAL	Total po	or Sexo
Categorías	Jornada	Categorías	TOTAL	Н	M
		Eventual	112	59	53
		Interinidad	66	26	40
	COMPLETA	Prácticas	31	16	15
0000		Indefinido	3	2	1
2023		Relevo	1	0	1
	DADDIAL	Indefinido	13	5	8
	PARCIAL	Jubilación Parcial	1	1	0
		TOTAL 2023	227	109	118
		Eventual	101	35	66
	COMPLETA	Interinidad	94	37	57
		Obra y Servicio	1	0	1
2022		Prácticas	12	6	6
	PARCIAL	Indefinido	8	6	2
		Relevo	1	1	0
		TOTAL 2022	217	85	132

Extinciones de contrato por sexo, clasificación profesional y jornada.

En relación con la información del ejercicio 2023 de extinciones de contrato, de acuerdo con su tipología y sexo, es la siguiente:

AÑO	Jornada	Categorías	Total	Total po	ır Sexo
				Н	М
		Prácticas	35	15	20
		Interinidad	68	28	40
	COMPLETA	Eventual	106	53	53
0000	GUMPLETA	Obra	1	0	1
2023		Indefinido	2	1	1
		Artístico	2	2	0
	PARCIAL	Indefinido	2	1	1
		TOTAL 2023	216	100	116
		Prácticas	8	5	3
		Interinidad	86	31	55
		Eventual	102	39	63
		Obra	1	0	1
2022		Indefinido	4	2	2
		Relevo	0	0	0
		Artístico	0	0	0
		Obra y Servicio	8	7	1
		TOTAL 2022	209	84	125



3.1.1. Política de compensación

Las retribuciones de los empleados se establecen a partir de salarios base (vinculados al nivel salarial al que pertenece cada categoría, existiendo 5 niveles diferentes), y de complementos que recompensan bien las condiciones de trabajo, bien la calidad o cantidad de trabajo.

El salario base es el mismo en todos los casos para cualquier persona perteneciente al mismo nivel salarial, con independencia de su edad, sexo o cualquier otra circunstancia (exceptuando contratos en prácticas).

Los complementos, regulados en los artículos 46 a 52 del IV Convenio Colectivo, bien se establecen sobre una cantidad fija (que puede variar en función del nivel salarial al que pertenece el empleado o empleada), bien se establecen sobre un porcentaje del salario base.

A su vez, estos porcentajes pueden ser fijos (por ejemplo, el complemento de Coordinación) o variar en función del trabajo desarrollado (por ejemplo, los complementos de edición y presentación, que varían en función de hasta 4 parámetros diferentes establecidos en el Convenio).

Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo y clasificación profesional o igual valor

Las remuneraciones medias para el ejercicio 2023 agrupadas por niveles salariales son las siguientes:

				Eur	' 0S			
AÑO	Nivel Salarial	Ent	te	Ra	Radio		Televisión	
		M	Н	M	Н	M	Н	
	Dirección	122.674 €	93.559 €	0€	85.008 €	88.661€	82.707 €	
	Jefaturas y excluidos	38.703 €	47.932 €	39.866 €	45.229 €	49.166 €	56.679 €	
2023	Nivel Salarial 2	44.946 €	47.354 €	45.888 €	50.346 €	43.639 €	48.373 €	
	Nivel Salarial 3	36.666 €	42.779 €	0€	50.626 €	50.216 €	44.340 €	
	Nivel Salarial 4	35.793 €	42.028 €	36.842 €	35.440 €	35.911€	38.217 €	
	Nivel Salarial 5	27.888 €	37.473 €	0€	31.200 €	30.164 €	38.444 €	
	Dirección	119.101 €	90.834€	0€	82.532 €	86.079 €	80.298 €	
	Jefaturas y excluidos	37.576 €	46.536 €	38.705€	43.912 €	47.734 €	55.028 €	
	Nivel Salarial 2	43.637 €	45.975 €	44.551 €	48.880 €	42.368 €	46.964 €	
2022	Nivel Salarial 3	35.598 €	41.533 €	0€	49.151 €	48.753 €	43.049 €	
	Nivel Salarial 4	34.750 €	40.804€	35.769 €	34.408 €	34.865 €	37.104 €	
	Nivel Salarial 5	27.076 €	36.382€	0€	30.291 €	29.285 €	37.324 €	



La remuneración del equipo directivo

Los datos de remuneraciones medidas del ejercicio 2023 por entidad, son los siguientes:

						Euros		
AÑO	ENTIDAD	CATEGORIA	SEXO	Base	Organigrama	IT	Bruto	Seguridad Social
		DIRECCIÓN	М	120.922,02 €	0,00 €	0,00 €	120.922,02 €	15.922,24 €
	Ente	EXCLUIDA	М	39.552,00 €	17.562,93 €	1.993,46 €	59.108,39 €	13.943,66 €
	LIILE	DIRECCIÓN	Н	87.970,98 €	0,00 €	2.408,82 €	90.379,80 €	14.479,56 €
		EXCLUIDA	Н	47.310,52 €	17.988,49 €	29,07 €	65.328,08 €	15.487,56 €
2023		DIRECCIÓN	М	87.622,08 €	0,00 €	0,00 €	87.622,08 €	15.336,12 €
2020	Televisión	EXCLUIDA	М	46.459,95 €	14.606,14 €	0,00 €	61.066,09 €	15.053,69 €
	TEIEVISIUII	DIRECCIÓN	Н	89.831,52 €	0,00 €	313,64 €	90.145,16 €	15.048,41 €
		EXCLUIDA	Н	37.485,78 €	15.692,96 €	600,99 €	53.779,73 €	14.889,00 €
	Radio	DIRECCIÓN	Н	80.041,18 €	0,00 €	0,00 €	80.041,18 €	15.336,15 €
	Maulu	EXCLUIDA	Н	49.065,70 €	14.327,22 €	0,00 €	63.392,92 €	15.271,12 €
						-		
_						Euros		
AÑO	ENTIDAD	CATEGORIA	SEXO	Base	Organigrama	Euros IT	Bruto	Seguridad Social
AÑO	ENTIDAD	CATEGORIA Dirección	SEXO M	Base 117.400,02 €	Organigrama 0,00 €		Bruto 119.101,45 €	_
AÑO						IT		Social
AÑΠ	ENTIDAD Ente	DIRECCIÓN	М	117.400,02 €	0,00€	IT 1.701,43 €	119.101,45 €	Social 15.476,73 €
AÑO		DIRECCIÓN Excluida	M M	117.400,02 € 35.303,23 €	0,00 € 22.245,54 €	IT 1.701,43 € 102,95 €	119.101,45 € 57.651,72 €	Social 15.476,73 € 15.495,18 €
		DIRECCIÓN EXCLUIDA DIRECCIÓN	M M H	117.400.02 € 35.303.23 € 81.303.05 €	0,00 € 22.245,54 € 0,00 €	IT 1.701,43 € 102,95 € 4.555,34 €	119.101,45 € 57.651,72 € 85.858,39 €	Social 15.476,73 € 15.495,18 € 14.138,50 €
AÑO 2022	Ente	DIRECCIÓN EXCLUIDA DIRECCIÓN EXCLUIDA	M M H	117.400,02 € 35.303,23 € 81.303,05 € 41.672,80 €	0,00 € 22.245,54 € 0,00 € 17.230,89 €	IT 1.701.43 € 102.95 € 4.555.34 € 27.45 €	119.101,45 € 57.651,72 € 85.858,39 € 62.566,24 €	Social 15.476,73 € 15.495,18 € 14.138,50 € 16.093,36 €
		DIRECCIÓN EXCLUIDA DIRECCIÓN EXCLUIDA DIRECCIÓN	M M H H	117.400,02 € 35.303,23 € 81.303,05 € 41.672.80 € 85.069,98 €	0,00 € 22.245,54 € 0,00 € 17.230,89 € 0,00 €	1701.43 € 102.95 € 4.555.34 € 27.45 € 0.00 €	119.101,45 € 57.651,72 € 85.858,39 € 62.566,24 € 85.069,98 €	Social 15.476,73 € 15.495,18 € 14.138,50 € 16.093,36 € 15.597,48 €
	Ente	DIRECCIÓN EXCLUIDA DIRECCIÓN EXCLUIDA DIRECCIÓN EXCLUIDA EXCLUIDA	M M H H	117.400,02 € 35.303,23 € 81.303,05 € 41.672,80 € 85.069,98 € 45.106,75 €	0.00 € 22.245,54 € 0.00 € 17.230.89 € 0.00 €	17 1.701.43 € 102.95 € 4.555.34 € 27.45 € 0.00 €	119.101.45 € 57.651.72 € 85.858.39 € 62.566.24 € 85.069.98 € 61.698.76 €	Social 15.476,73 € 15.495,18 € 14.138,50 € 16.093,36 € 15.597,48 € 15.265,21 €
	Ente	DIRECCIÓN EXCLUIDA DIRECCIÓN EXCLUIDA DIRECCIÓN EXCLUIDA DIRECCIÓN EXCLUIDA	M M H H M M H	117.400,02 € 35.303,23 € 81.303,05 € 41.672,80 € 85.069,98 € 45.106,75 € 87.215,07 €	0,00 € 22.245,54 € 0,00 € 17.230,89 € 0,00 € 16.427,30 € 0,00 €	17 1.701.43 € 102.95 € 4.555.34 € 27.45 € 0.00 € 164.72 € 323.96 €	119.101,45 € 57.651,72 € 85.858,39 € 62.566,24 € 85.069,98 € 61.698,76 € 87.553,88 €	Social 15.476,73 € 15.495,18 € 14.138,50 € 16.093,36 € 15.597,48 € 15.265,21 € 15.597,47 €

De dicha información, a continuación, se detallan los datos de las retribuciones de Alta Dirección durante el ejercicio 2023 y 2022:

AÑO	Entidad	Puesto	Centro de Trabajo	Tipo de Contrato	Retribución Total
	Ente	Directora General	Toledo	Alta Dirección	122.679,98 €
	Ente	Secretario General	Toledo	Alta Dirección	93.231,67 €
	Radio	Director Radio Castilla - La Mancha	Toledo	Alta Dirección	80.968,48 €
	TV	Director de Contenidos Digitales	Toledo	Alta Dirección	60.140,66 €
2023	Ente	Director de RRHH y Asesoría Jurídica	Toledo	Alta Dirección	92.169,11 €
ZUZĞ	TV	Director de Informativos	Toledo	Alta Dirección	92.259,02 €
	Ente	Director Financiero	Toledo	Alta Dirección	87.053,90 €
	TV	Director de Producción y Explotación	Toledo	Alta Dirección	93.432,08 €
	TV	Directora de Contenidos y Programación	Toledo	Alta Dirección	87.626,00 €
	TV	Director Técnico	Toledo	Alta Dirección	87.626,00 €



	Ente	Directora General	Toledo	Alta Dirección	119.101,45 €
	Ente	Secretario General	Toledo	Alta Dirección	99.800,00€
	Radio	Director Radio Castilla La Mancha	Toledo	Alta Dirección	79.087,09 €
2022	TV	Director de Contenidos Digitales	Toledo	Alta Dirección	73.852,88 €
	Ente	Director de RRHH y Asesoría Jurídica	Toledo	Alta Dirección	90.267,90 €
	TV	Director de Informativos	Toledo	Alta Dirección	90.177,01 €
	Ente	Director Financiero	Toledo	Alta Dirección	82.433,53 €
	TV	Director de Producción y Explotación	Toledo	Alta Dirección	86.984,05 €
	TV	Directora de Contenidos y Programación	Toledo	Alta Dirección	86.078,91€
	TV	Director Técnico	Toledo	Alta Dirección	86.162,57 €

Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad

A nivel desagregado, el Grupo trabaja con categorías laborales que cuentan con los siguientes salarios medios para los que se desagregan, por un lado, los principales conceptos y, por otro, el total de los salarios brutos del ejercicio 2023:

2022			Euros			
Categorías	Base + Sup	Antigüedad	Variable Convenio	Compl. Puesto	Otros	Total Bruto
ADMINISTRATIVO/A	28.367 €	2.135 €	457 €	1.387 €	872€	33.218 €
ARTISTAS	45.980 €	0€	0€	0€	0€	45.980 €
AUXILIAR DE OPERACIONES	27.001 €	1.697 €	5.259 €	937 €	3.269 €	38.163 €
AYUDANTE DE OPERADOR/A SONIDO	26.633 €	1.490 €	3.804€	2€	1.199 €	33.127 €
AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	30.676 €	514 €	3.060€	1.964 €	956€	37.171 €
AYUDANTE DE REALIZACIÓN	27.823 €	1.029 €	1.405 €	1.674 €	590€	32.520 €
CONDUCTOR/A	26.613 €	668€	275 €	2.496 €	0€	30.051 €
DIRECTIVO/A	88.374 €	0€	3€	0€	0€	88.376 €
DOCUMENTALISTA	33.989 €	1.972 €	466 €	0€	585 €	37.013 €
EXCLUIDA	39.655 €	148 €	12 €	402 €	14.856 €	55.073 €
FUERA CONVENIO	29.961 €	0€	2.494 €	41 €	32.183 €	64.679 €
GESTOR/A DE CONTENIDOS	35.481 €	2.762 €	4.437 €	0€	3.231 €	45.910 €
GRAFISTA	33.703 €	1.661 €	1.376 €	1.854 €	1.340 €	39.935 €
ILUMINADOR/A	31.832 €	1.809 €	3.327 €	0€	1.289 €	38.257 €
OPERADOR/A DE CÁMARA	29.274 €	1.569 €	4.510 €	1.429 €	2.085 €	38.868 €
OPERADOR/A DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	28.287 €	1.763 €	1.718 €	1.345 €	610 €	33.722 €
OPERADOR/A DE SONIDO	28.886 €	3.090 €	2.879 €	1.885 €	1.778 €	38.517 €
PRODUCTOR/A	34.225 €	2.451 €	1.630 €	1.014 €	2.028 €	41.348 €
REALIZADOR/A	34.844 €	2.844 €	1.723 €	292 €	676 €	40.379 €
REDACTOR/A AUDIOVISUAL	34.307 €	1.309 €	1.228 €	574 €	3.871 €	41.288 €
TÉCNICO/A DE AUDIENCIAS	35.303 €	2.350 €	0€	0€	5.049 €	42.702 €
TÉCNICO/A DE PROGRAMAS	35.380 €	2.312 €	104 €	0€	1.698 €	39.494 €
TÉCNICO/A DE SONIDO Y CONTROL	28.521 €	1.695 €	2.315 €	588 €	419 €	33.537 €
TÉCNICO/A ELECTRICISTA	32.306 €	2.647 €	3.274 €	0€	1.058 €	39.285 €
TÉCNICO/A ELECTRÓNICO/A	32.461 €	2.644 €	5.982 €	0€	2.969 €	44.056 €
TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	30.643 €	1.808 €	1.484 €	2.359 €	1.105 €	37.398 €
TÉCNICO/A PUBLICITARIO/A	35.512 €	1.039 €	0€	2.426 €	0€	38.977 €
TELEFONISTA	26.038 €	1.331 €	0€	0€	0€	27.369 €
TIT SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	33.508 €	2.579 €	40 €	5.371 €	0€	41.497 €

Si se analizan las retribuciones bases de los trabajadores y trabajadoras por sexo, se encuentra que existe desequilibrio en algunas categorías a favor de los hombres, y en otras a favor de las mujeres.



En todo caso, partiendo de salarios brutos idénticos con independencia del sexo, las diferencias tienen su explicación fundamental en que el número de reducciones de jornada disfrutadas por sexo, bajas por IT o por maternidad, circunstancias que hacen, de por sí, incompatible la percepción de determinados complementos (horas extras, alteraciones horarias o de día).

3.1.2. Implantación de políticas de desconexión laboral, digital

El teletrabajo **NO** se encuentra regulado en el IV Convenio Colectivo del Grupo, en buena medida por la dificultad de conciliar la actividad de radio y televisión con esta modalidad. Su estudio será abordado durante la negociación del próximo Convenio Colectivo.

3.2. Organización del trabajo

3.2.1. Organización del tiempo de trabajo

El artículo 10 del Convenio Colectivo establece una jornada base anual de 1.672 horas anuales de trabajo, distribuidas en un cómputo semanal de 37,5 horas y de 7,5 horas diarias, mientras continúe vigente el Artículo 4 del Real Decreto-Ley 20/2011. "Reordenación del tiempo de trabajo en los empleos públicos". Una vez derogadas las prescripciones de dicha Ley, se aplica la jornada de 1.561 horas anuales, de 35 horas semanales y de 7 horas diarias.

Los diferentes grupos horarios podrán adoptar las siguientes modalidades de jornada:

- Jornada continua: En un solo bloque del día, incluyendo un descanso de 20 minutos que tiene la consideración de tiempo de trabajo efectivo.
- Jornada partida: Aquella en la que la distribución de la jornada está repartida en dos bloques dentro de un mismo día, con una separación entre ellos de una hora, debiendo estar comprendido el tramo horario de separación entre las 13.00 y las 17.00 horas.
- Jornada nocturna: se considera período nocturno el tiempo de trabajo comprendido entre las 22.00 y las 07.00 horas. El trabajador que realice este turno, además de una compensación económica, tendrá una reducción de una hora sobre la jornada normal de trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo, la actividad laboral se distribuirá de forma ordinaria, entre todos los días de la semana, incluidos sábados, domingos y festivos. Se establece la posibilidad de atender las necesidades del fin de semana, mediante la aplicación de las dos siguientes modalidades:

- Reducida: Distribución de la jornada en 32 horas semanales en cuatro días continuados que incluirán sábado y domingo.
- Intensiva: Distribución de la jornada en tres días, dos de los cuales serán sábado y domingo y el tercero viernes o lunes. El número de horas a realizar será de 28, con un máximo de 11 horas en dos de los tres días.

Adicionalmente, en el ejercicio responsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral, se han adoptado las siguientes medidas:

- Reducir progresivamente la oferta de turnos partidos hasta el mínimo posible, asignándolos preferentemente a personas que los soliciten voluntariamente.
- Establecer flexibilidad horaria de entrada y salida en los periodos escolares de junio y de septiembre y periodos no lectivos que
 permitan al personal adaptar su jornada laboral de trabajo. Siempre por motivos directamente relacionados con la conciliación y
 debidamente acreditados, y en todo caso una vez salvaguardadas las necesidades del servicio.
- Establecer flexibilidad horaria que permita al personal distribuir su jornada de trabajo, en determinados periodos (vacaciones escolares, días no lectivos, etc.) por motivos directamente relacionados con la conciliación y debidamente acreditados y acordados entre la dirección y el trabajador/a.
- Establecer flexibilidad horaria tanto de entrada como de salida, en periodos concretos por motivos de asistencia a familiares, hasta segundo grado, en casos de enfermedad muy grave y debidamente acreditados.

Vacaciones

Anualmente, se tendrá derecho a un periodo de vacaciones retribuidas de 24 días laborables. Cuando la distribución de la jornada laboral de trabajo semanal se efectúe en cuatro días, el número de días laborales de vacaciones será de 19 días y cuando la distribución sea tres días, los días laborales de vacaciones serán 15.



El periodo vacaciones podrá ser disfrutado de una vez o fraccionado en varios periodos. Las peticiones se realizarán a través de la Intranet. Entre el 15 de marzo y el 15 de abril deberán solicitarse las vacaciones de verano (junio-septiembre) y entre el 10 de septiembre y el 10 de octubre las vacaciones de invierno (diciembre-enero). En caso de conflicto, se establecen determinadas reglas de preferencia en el Convenio Colectivo del Grupo.

3.2.2. Información sobre absentismo

El número de eventos de absentismo laboral en el ejercicio 2023 ha sido de 265, que se desglosan de la siguiente forma:

AÑO	TIPOS DE BAJAS	Mujeres	Hombres	Total
	Número de bajas por accidente profesional	1	4	5
2022	Número de bajas por enfermedad común	70	81	151
2023	Número de bajas por COVID-19	46	63	109
	TOTALES 2023	117	148	265
	Número de bajas por accidente profesional	3	4	7
	Número de bajas por enfermedad común	99	98	197
2022	Número de bajas por COVID-19	90	79	169
	TOTALES 2022	192	181	373

3.2.3. Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación por parte de ambos progenitores

Como indicadores de las medidas de conciliación implantadas por el Grupo se pueden obtener los siguientes datos:

- Solicitud de permisos:
 - > Permisos por lactancia: Durante el ejercicio 2023, 1 mujeres y 4 hombres se han acogido a este permiso.
- Excedencias
 - En el ejercicio 2023, 14 mujeres y 5 hombres se acogieron a excedencias especiales y 10 mujeres y 9 hombres a
 excedencias voluntarias.

3.3. Seguridad y salud

3.3.1. Condiciones de salud y seguridad en el trabajo

Aspectos regulados en el artículo 60 y sucesivos del Convenio Colectivo y que, tal y como se indica en el mismo, se consideran complementados por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de Prevención de Riesgos Laborales.

El objetivo fundamental del Grupo es realizar una política integral de protección de la salud del personal laboral mediante la prevención de riesgos derivada de su trabajo, a cuyo fin habrán de desarrollarse las acciones preventivas necesarias para garantizar este derecho.

A efectos de determinar el número de delegados/as de prevención, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente. Actualmente se cuenta con 9 delegados. Tienen como competencias: colaborar en la mejora de la acción preventiva, promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, ejercer una labor de vigilancia y control.

Por su parte, el Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado destinado a la consulta regular y periódica de la empresa en materia de prevención de riesgos y estará formado por los delegados y delegadas de prevención de una parte, y por el empresario y/o sus representantes en número igual al de los delegados y delegadas de prevención, de la otra.

Las competencias del Comité de Seguridad y Salud son:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa.



- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.
- Promoverá iniciativas para la realización de la formación básica de Primeros Auxilios organizando los cursos necesarios.

El Grupo ha impartido formación sobre prevención de riesgos laborales a la totalidad de su personal, tanto inicialmente en su incorporación, como en el supuesto de modificaciones sustanciales de la actividad a desarrollar.

En relación con el servicio médico, el Grupo cuenta con sendos contratos de Vigilancia de la Salud (realización de análisis y revisiones médicas) y Prevención y Vigilancia de la Salud (estudio de adecuación de los puestos de trabajo, utilización de EPIs, etc.) adjudicados por concurso público.

3.3.2. Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo.

Durante el ejercicio 2023, únicamente se han producido 5 accidentes de trabajo, todos ellos leves, de los cuales I ha ocurrido en mujeres v 4 en hombres.

3.4. Relaciones sociales

3.4.1. Convenio Colectivo aplicable

El IV Convenio Colectivo Castilla-La Mancha Media, publicado el 21 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, regula las relaciones laborales entre el Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha, Televisión Autonómica Castilla-La Mancha, S.A.U. y Radio Autonómica Castilla-La Mancha, S.A.U. y su personal salvo las siguientes exclusiones:

- Personal directivo o de libre designación.
- Los/as profesionales de la comunicación de alta cualificación, contratados/as para la producción, realización o emisión de programas, series o espacios específicos y determinados, los colaboradores y asesores literarios, artísticos, musicales, culturales, técnicos o de cualquier otra especialidad.
- El personal artístico que haya sido contratado para un programa, serie, espacio o servicio concreto.
- Los agentes publicitarios, comerciales o técnicos de ventas que se regirán por las condiciones que se estipulen en sus respectivos contratos.
- Los compositores, adaptadores literarios y musicales.
- Los/as profesionales que, en el libre ejercicio de su actividad, se encuentren vinculados con la Empresa mediante contrato de prestación o arrendamiento de servicios, de naturaleza civil o mercantil.

En este sentido, el porcentaje de los empleados del Grupo al 31 de diciembre de 2023 cubierto por el citado convenio colectivo, es el siguiente:

AÑO	CONVENIO COLECTIVO	Ente	Radio	Televisión
	Cubiertos por Convenio Colectivo	93,18%	95,69%	92,31%
2023	No cubiertos	6,82%	4,31%	7,69%
	Total 2023	100,00%	100,00%	100,00%
	Cubiertos por Convenio Colectivo	86,92%	88,93%	88,44%
2022	No cubiertos	13,08%	11,07%	11,56%
	Total 2022	100,00%	100,00%	100,00%



El citado Convenio Colectivo tiene una vigencia de 3 años, desde el 01.01.2019 al 31.12.2021, el cual ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.4.2. Organización del diálogo social

La Comisión Paritaria está compuesta por 4 miembros en representación del Grupo y otros tantos por la representación de los trabajadores y trabajadoras con el voto ponderado, proporcional a su representación sindical. A los efectos de su organización y procedimientos de su actuación, la Comisión se dota del correspondiente Reglamento por el que se regirá su funcionamiento interno.

Entre sus funciones, se encuentran las siguientes:

- Vigilancia, seguimiento, interpretación y resolución de conflictos relativos al Convenio Colectivo.
- Resolución de todas las cuestiones que sean sometidas a su consideración y que se deriven del Convenio Colectivo. En caso de acuerdo, el resultado será vinculante para las partes.
- Dar conocimiento de los acuerdos adoptados a los trabajadores y trabajadoras afectados, publicando todas las decisiones adoptadas.

Los acuerdos de la Comisión Paritaria de adoptarán, en todo caso, por mayoría de cada una de las partes.

3.5. Formación

3.5.1. Políticas implementadas en el campo de la formación

De acuerdo con el artículo 54 del Convenio Colectivo, RTVCM potenciará la formación como elemento básico para el desarrollo personal y profesional de Los trabajadores o las trabajadoras, dedicando una atención preferente a difundir el conocimiento de las innovaciones técnicas, al reciclaje profesional y a la aprehensión por parte de las trabajadoras y los trabajadores de nuevos conocimientos que les faciliten la promoción en el Grupo.

RTVCM reservará un fondo de hasta 36.000 € anuales para la formación de sus trabajadores o trabajadoras. La formación obligatoria se tratará en Comisión de formación. El funcionamiento de la Comisión de Formación se regirá por su correspondiente reglamento.

Entre las funciones de la citada Comisión Paritaria de Formación, se encuentran:

- Recogerá las propuestas y sugerencias en materia formativa de los trabajadores y trabajadoras.
- Propondrá las prioridades de los cursos a realizar y el ámbito al cual va dirigido.
- Actualizará el Reglamento Interno de Formación, que recoja los aspectos de funcionamiento en esta materia y desarrolle los criterios de acceso, programación y realización de las acciones formativas.
- Propondrá el calendario de realización de acciones formativas, con observancia de los horarios de las trabajadoras y trabajadores a los que se dirige el curso.
- Publicará, para el conocimiento de todos los trabajadores y trabajadoras, tanto el calendario de realización de acciones formativas, como las horas de duración y cursos que se van a impartir.
- En su caso, determinará los requisitos para la obtención por parte de las alumnas y alumnos de los correspondientes certificados y diplomas.

Entre los objetivos de potenciación de la formación, se establecen:

- Formación para el perfeccionamiento profesional, adecuando los conocimientos de los trabajadores o trabajadoras a las nuevas técnicas, tecnologías y legislaciones.
- Formación como medio para lograr el acceso a otros puestos de trabajo, completando y complementando los conocimientos propios de las trabajadoras y los trabajadores, para adquirir los exigidos en otras especialidades.
- Formación como enriquecimiento personal, proporcionando conocimientos relativos a la actividad de RTVCM. Así como formación
 mediante los posibles conciertos o convenios que RTVCM establezca con otras entidades académicas o formativas con el fin de
 cooperar en la formación de estudiantes o postgraduados y postgraduadas mediante becas, contratos en prácticas u otras
 formulaciones que permitan la recíproca prestación de enseñanza y trabajo. La representación sindical recibirá información sobre
 los conciertos o convenios que RTVCM establezca en desarrollo de lo previsto en el presente punto.



El tiempo de trabajo destinado a formación obligatoria se considera en todo caso tiempo de trabajo efectivo. Adicionalmente, al menos el 50% del tiempo dedicado a la formación voluntaria se considerará también tiempo de trabajo efectivo.

3.5.2. Horas de formación por número de personas

Algunas de las principales acciones formativas realizadas durante el ejercicio 2023, han sido las siguientes

4 Ñ m	TIRE OF FORMACIÓN	TO	TAL
AÑO	TIPO DE FORMACIÓN	Mujeres	Hombres
	Estrategias para incorporar la perspectiva de género en la comunicación audiovisual (Igualdad)	8	11
	Nuevas Masculinidades	11	11
	Operación Mezclador Grass Valley KAHUNA	4	8
	Excel. Nivel iniciación - intermedio	21	4
	Conducción Segura (Albacete)	3	2
	Locución para periodistas	25	9
	Creación de contenidos para redes sociales y marca personal	16	14
	Blender	10	6
	Liderazgo Femenino en Medios de comunicación	34	
	Especialización en SEO	10	5
2023	lluminación Grand MA3	0	7
	Contratos y legislación laboral Avanzado	13	2
	Programación y gestion de contenidos en TV	17	10
	Cómo dirigir el casting de producciones audiovisuales	9	13
	Contratos y legislación laboral básica	19	4
	Auto- empléate. Cómo vender tu proyecto en TV	6	7
	Locución (se abre a toda la plantilla)	18	15
	Igualdad	9	25
	Corporate compliance	1	0
	Prevención Riesgos laborales. Trabajos en altura	4	9
	TOTAL HORAS 2023	238	162
	Nuevas Masculinidades	41	16
	Estrategias para incorporar la perspectiva de género en la comunicación audiovisual (Igualdad)	10	8
	Contratos y legislación laboral básica	13	1
	Protocolo en redes para DMX	0	10
	Creación de formatos digitales	12	4
	Master Agente de Igualdad	3	0
2022	Locución	32	6
	Producción TV	6	3
	Mezcla musical	5	12
	Aplicaciones de marketing de contenidos en archivos, bibliotecas y servicios documentales	12	5
	Piloto de UAS /drones en categoría específica bajo un escenario estándar STS	4	10
	Especialización en SEO	19	9
	TOTAL HORAS 2022	157	84



4. Diversidad

4.1.1. Accesibilidad universal personas con discapacidad

El Grupo es miembro desde el año 2013 de Foro de la Contratación Pública Socialmente Responsable.



Esta asociación pone su dedicación y esfuerzo en crear y mantener el empleo de las personas con discapacidad, así como la accesibilidad universal mediante la contratación pública.

Adicionalmente, en las ofertas de empleo público, siempre se reserva un cupo para ser cubierto por personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la materia, sin perjuicio de que en ocasiones puedan producirse vacantes.

En cuanto a la accesibilidad universal a los centros de trabajo, tal y como se establece en el artículo 71 del Convenio Colectivo, se realizarán cuantas gestiones sean necesarias para permitir y mejorar la accesibilidad de locales y puestos de trabajo al personal laboral, y al público en general, con condiciones físicas modificadas.

El número de trabajadores al 31 de diciembre de 2023 con discapacidad igual o superior al 33% es de **6 trabajadores**.

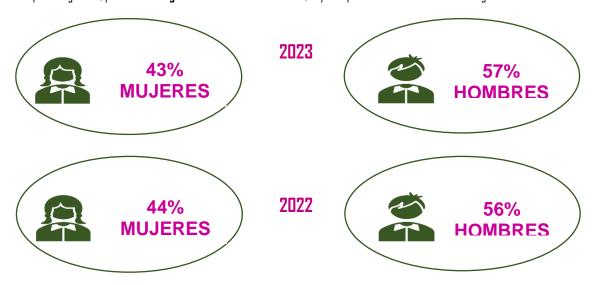
AÑD	En	ite	Radio		Televisión		Total	
AÑO	Н	M	Н	M	Н	M	Н	M
	-	-	-	-	-	-	-	-
2023	1	2	-	-	1	2	2	4
	1	2		-	1	2	2	4
	-	-	-	-	1	-	1	-
2022	-	2	1	-	-	2	-	4
	-	2		-	-	2	-	4

4.1.2. Igualdad

El 17 de febrero de 2020, se firma por parte del Grupo el III Plan de Igualdad Castilla-La Mancha Media, con una vigencia de 3 años desde su firma. Actualmente se encuentra en fase de negociación.



Este plan de igualdad, parte de un diagnóstico inicial de la situación, cuyos aspectos fundamentales son los siguientes:



Inicialmente, se cumple el principio de presencia o composición equilibrada establecido en la legislación vigente aplicable al Grupo, dado que las personas de cada sexo se encuentran en el rango del 40-60%.

En relación con los Órganos de Gobierno, la distribución en 2023 entre hombres y mujeres es la siguiente:

AÑO	Aŭo Órganos de		Ente		Radio		Televisión		Total	
ANU	Gobierno	M	Н	M	Н	M	Н	M	Н	
	Dirección	1	3	0	1	1	4	2	8	
2023	Jefatura	5	6	0	3	4	9	9	18	
	Total 2023	6	9	0	4	5	13	11	26	
	Dirección	1	6	0	1	1	2	2	9	
2022	Jefatura	4	5	0	3	5	8	9	16	
	Total 2022	5	11	0	4	6	10	11	25	

Por su parte, todos los conceptos salariales recogidos en el texto del IV Convenio Colectivo de Castilla-La Mancha Media responden a hechos objetivamente constatables, no apreciándose desigualdades en la retribución percibida por razón de sexo.

Los objetivos que se establecen en el Plan de Igualdad, son los siguientes:

- Eliminar las desigualdades que puedan persistir en el ámbito profesional de las personas que trabajan en RTVCM.
- Reducir la segregación vertical y horizontal.
- Apoyar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad.
- Prestar una atención específica a aquellas situaciones que requieran especial protección como a las víctimas de violencia de género
 o a la prevención de situaciones de acoso.
- Como medio de comunicación público, prestar especial cuidado y atención a los contenidos que se emiten.

Algunas de las acciones concretas que se plantean, en base a las conclusiones del Diagnóstico de Igualdad de oportunidades realizado en 2018, son las siguientes:



Proceso de selección y contratación:

- Creación de bolsas de trabajo.
- Solicitar a la dirección del Grupo que se sigan cubriendo las horas no trabajadas que suponen las reducciones de jornada y
 el compromiso de que dichas contrataciones se realicen de tal forma que cubran las necesidades de producción durante las horas
 afectadas por la reducción de jornada, para que no repercutan en las condiciones del resto de trabajadoras y trabajadores.
- Las personas integrantes de la Comisión de Contratación y quienes intervengan en los procesos de selección de personal deben de estar formadas en materia de igualdad. Adicionalmente, las contrataciones se realizarán teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Los datos referentes al número de contrataciones realizadas durante el ejercicio 2023, son los siguientes:

AÑO	Jornada	P-4	Tat	tal por Sexo
ANU	Jornada	Categorías	H	M
		Eventual	59	53
		Interinidad	26	40
	COMPLETA	Prácticas	16	15
2023		Indefinido	2	1
ZUZā		Relevo	0	1
		Indefinido	5	8
	PARCIAL	Jubilación Parcial	1	0
		TOTAL 2023	109	118
		Eventual	35	66
		Interinidad	37	57
		Obra y Servicio	0	1
2022		Prácticas	6	6
		Indefinido	6	2
		Relevo	1	0
		TOTAL 2022	85	132

Especialidades profesionales:

 Actualizar un registro de especialidades profesionales que recoja aquellos grupos en los que no esté equilibrada la presencia de mujeres y hombres, al objeto de subsanar esta desigualdad. Establecer temporalmente una prioridad en contratación de mujeres, en igualdad de condiciones de idoneidad, en aquellas especialidades profesionales masculinizadas.

Promoción profesional:

- Promover y mejorar las posibilidades de acceso a todos los puestos, incluidos los de responsabilidad para el sexo menos representado, contribuyendo a reducir las desigualdades y deseguilibrios que pudieran existir en el Grupo.
- Garantizar la constitución de tribunales paritarios en todos los procesos de promoción profesional y ascenso.
- Establecer criterios objetivos de evaluación en materia de ascenso, que se determinarán en función del puesto a cubrir. Serán públicos, objetivos, no discriminatorios y abiertos. Evaluados estos criterios y en igualdad de condiciones, tendrá preferencia la persona del sexo menos representado.

Formación:

- Se propondrán propuestas de cursos y formaciones específicas para conseguir el equilibrio entre hombres y mujeres en puestos de responsabilidad.
- La formación se realizará teniendo en cuenta la perspectiva de género. En este sentido, los principales datos obtenidos en el ejercicio 2023 son:

-



AÑO	HORARIO DE FORMACIÓN	NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN OFERTADAS		
		Mujeres	Hombres	
	Dentro de jornada laboral	2.445,00	1.854,50	
	Fuera de jornada laboral	649,00	429,50	
2023	Horas formación online	200,00	450,00	
	Personas Formadas con IT y vacaciones	0,00	0,00	
	TOTAL 2023	3.294,00	2.734,00	
	Dentro del horario laboral	1.471,50	724,00	
	Fuera del horario laboral	457,50	251,00	
2022	Formación on-line	2.835,00	0,00	
	Personas Formadas con IT y vacaciones	0,00	0,00	
	TOTAL 2022	4.764,00	975,00	

 Formación obligatoria en materia de género para toda la plantilla; cursos de reciclaje para personas que vuelvan de excedencias o permisos vinculados con la conciliación; otras formaciones específicas.

Retribuciones:

 Análisis estadístico anual sobre retribuciones medidas anuales de hombres y mujeres, analizando los complementos salariales y desagregando los datos por especialidades profesionales y áreas.

Comunicación y sensibilización - comunicación externa:

- Promover programas específicos en Radio, Televisión, contenidos Digitales y Multimedia, dirigidos a concienciar sobre la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de erradicar realidades sociales como la violencia machista, haciendo especial hincapié en colectivos como la juventud y en el mundo rural.
- Identificar a través de muros y cortinillas tanto en Radio como en Televisión el tratamiento informativo de la violencia de género y
 asumirlo como un compromiso. Cada una de estas informaciones deberá cerrar con el histórico de las mujeres que han sido
 asesinadas por violencia de género y con los servicios de ayuda (como el 016 o el 900 100 114 de Castilla-La Mancha).
- Evitar la utilización tanto de lenguaje e imágenes sexistas, como de estereotipos de género en la comunicación interna (web corporativa, intranet) y externa (web, redes sociales, comunicación corporativa) de RTVCM.
- Vigilar que la publicidad que se emite en RTVCM no perpetúe los estereotipos de género.

Comunicación y sensibilización – comunicación interna:

 Visualizar y transmitir las medidas y las acciones concretas que recoge el Plan de Igualdad, con una periodicidad mensual, en los canales internos de la empresa, folletos informativos, canales de comunicación, carteles en espacios frecuentados, etc.

Acciones específicas para mujeres víctimas de violencia de género:

- Derechos sobre solicitudes de reducción de jornada adaptadas, flexibilidad horaria, turnos preferentes de trabajo, movilidades de trabajo, excedencias, etc.
- Ayudas económicas por traslado de domicilio y alquiler de nuevas residencias.

Salud y riesgos laborales:

- En los casos de embarazo, se adecuará el puesto de trabajo a las necesidades de la trabajadora, garantizándose adicionalmente que: se aumentan tiempos de descanso, se evita trabajo a turnos o nocturnos, etc.
- Habilitar un espacio con mobiliario adecuado para los descansos de las embarazadas y los periodos de lactancia natural.

4.1.3. Protocolo de prevención y actuación del acoso sexual y del acoso por razón de sexo



El Grupo, cumpliendo con su compromiso de fomentar y mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso para todas las personas que lo integran, cuenta con un protocolo de prevención y actuación del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, cuyos compromisos fundamentales son:

- No permitir ni tolerar bajo ningún concepto comportamientos, actitudes o situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- No ignorar las quejas, reclamaciones y denuncias de los casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo que se puedan producir en RTVCM
- Recibir y tramitar de forma rigurosa y rápida, así como con las debidas garantías de seguridad jurídica, confidencialidad, imparcialidad y derecho de defensa de las personas implicadas, todas las quejas, reclamaciones y denuncias que pudieran producirse.
- Garantizar que no se producirá ningún tipo de represalia ni contra las personas que formulen quejas, reclamaciones o denuncias, ni contra aquellas que participen en su proceso de resolución.
- Sancionar a las personas que acosen en función de las circunstancias y condicionamientos de su comportamiento o actitud, de conformidad con lo establecido en su Convenio Colectivo y el Estatuto de los Trabajadores.

Para la consecución efectiva de este compromiso RTVCM exige de todas y cada una de las personas que integran su organización, y en especial a aquellas que ocupan puestos directivos y de mandos intermedios, que asuman las siguientes responsabilidades:

- Tratar a todas las personas con las que se mantengan relaciones por motivos de trabajo (empresas proveedoras, clientes, personal colaborador externo, etc.) con respeto a su dignidad y a sus derechos fundamentales.
- Evitar comportamientos, actitudes o acciones que son o puedan ser ofensivas, humillantes, degradantes, molestas, intimidatorias u hostiles
- Actuar adecuadamente frente a esos comportamientos, actitudes o acciones: no ignorándolos, no tolerándolos, manifestando su desacuerdo, impidiendo que se repitan o se agraven, comunicándolos a las personas designadas al efecto, así como prestando apoyo a las personas que los sufren.

Por su parte, RTVCM se compromete a establecer las siguientes medidas para la prevención y actuación frente al acoso sexual y/o acoso por razón de sexo.

- Diseño de un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- Difusión y distribución entre todas las personas trabajadoras del protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- Realización de acciones formativas en materia de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo entre el personal directivo, mandos intermedios y personas designadas para la recepción, tramitación y resolución de las quejas, reclamaciones y denuncias.
- Realización de campañas formativas, informativas y de sensibilización en materia de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo a toda la plantilla de la entidad, así como al personal de nuevo ingreso.
- Diseño y distribución de folletos informativos en materia de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, dando a conocer las vías de resolución de estas situaciones, tanto en el ámbito de la entidad, como fuera de la misma.
- Designación de una persona o equipo de personas de la Comisión de Igualdad, con formación específica en igualdad entre mujeres y hombres, prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo y habilidades sociales para la recepción, tramitación y resolución de las quejas, reclamaciones y denuncias en esta materia.
- Establecimiento de un servicio de asesoramiento, apoyo y asistencia a las personas que puedan sufrir estos comportamientos, compuestos por personas con la formación y aptitudes necesarias para el desempeño de esa labor.
- Inclusión de las medidas para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el plan de igualdad de la entidad.
- Realización de estudios de evaluación de riesgos psicosociales.
- Evaluación y seguimiento, con carácter periódico, del desarrollo, funcionamiento y efectividad del protocolo de prevención y
 actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

El procedimiento de actuación interno en el supuesto de denuncia de hechos por un trabajador o trabajadora se regirá por los siguientes principios:

- Protección de la intimidad de todas las personas implicadas, incluida la persona denunciante aún cuanto lo haga en tercera persona
 por haber tenido conocimiento de ello.
- Investigación profesional y exhaustiva de los hechos denunciados.
- Audiencia imparcial y tratamiento justo para todas las personas afectadas.



- No se divulgará ninguna información a personas no implicadas en el caso salvo que sea estrictamente necesario para la investigación, salvo a la Representación legal de las personas trabajadoras en los supuestos en que legalmente fuere preceptiva.
- Tramitación urgente, sin demoras indebidas.
- Adopción de las medidas de todo orden, incluidas en su caso las de carácter disciplinario, contra la persona/s cuyas conductas de acoso sexual o por razón de sexo resulten acreditadas. Igualmente, se considera reprobable y merecedora de reproche toda imputación, acusación o denuncia falsa en relación con estos comportamientos, adoptándose las medidas que fuesen necesarias, incluyendo las de carácter disciplinario.

En los primeros meses de 2024, se ha iniciado la fase de implementación del compliance legal en CMM, que nos permite disponer de modelos, políticas y procedimientos en materia de prevención de delitos.

La implementación de este sistema compliance no es obligatoria para CMM, pero sí recomendable, ya que supone un compromiso de toda la Dirección con las buenas prácticas de gestión y cumplimiento de la normativa aplicable en todo momento.

El 29 de abril se notificó al Comité de Empresa la puesta en marcha de este sistema. No ha habido sugerencia ni oposión del Comité a esta puesta en marcha,

Asimismo, se ha puesto en marcha el canal de denuncias de CMM, en cumplimiento con la Ley 2/2023 o del Canal de denuncias, que exige a todas las empresas de más de 50 empleados DEBEN contar con un canal de denuncias obligatorio.

Este canal de denuncias es un canal digital, a través de un enlace en nuestra página web. También es anónimo, toda la información está protegida y encriptada digitalmente.

La gestión del canal corre a cargo de una empresa externa, la misma que en el caso de otras televisiones autonómicas (Vaciero).

Se ha designado un responsable interno de la gestión del canal (director financiero), y se lleva registro de todas las denuncias recibidas, resueltas y archivadas.

5. Compromiso con la Sociedad

5.1. Subcontratación y proveedores

Los proveedores son parte clave de la cadena de valor, distinguiéndose en el Grupo fundamentalmente entre productoras y distribuidoras y el resto de los proveedores.

Productoras y distribuidoras

En el caso de productoras y distribuidoras, el Grupo cuenta con la Instrucción en Materia de Contratación de Producciones Audiovisuales y de Derechos de Emisión de Castilla-La Mancha Media. Esta instrucción regula los procedimientos de contratación que tienen por objeto la realización de producciones audiovisuales o la adquisición de derechos de emisión de producciones ajenas o coproducciones. El objetivo fundamental es que este tipo de contrataciones, excluidas de las instrucciones generales en materia de contratación, deban someterse igualmente a principios de igualdad de oportunidades, publicidad, concurrencia y transparencia que deben regir en toda contratación pública.

Adicionalmente, se crea el Registro de Propuestas de Producción de Programas Audiovisuales cuyo propósito es permitir a todos los interesados la presentación de propuestas de producción de programas, con independencia de su tipo y formato.



Una vez registradas las propuestas, se hace un análisis preliminar por parte del Comité Técnico que emite su Informe Técnico Preliminar, documento de uso interno.

Cuando por necesidades de programación sea necesario recurrir al Registro para selección de propuestas, esta selección será llevada a cabo por la Mesa de Contratación compuesta como miembros permanentes por: Director/a de Programación y Contenidos, Director/a de Producción, Explotación y Planificación, Dirección Financiera y Jefatura de Asesoría Jurídica.

La mesa de contratación será la que lleve a cabo análisis y proceda a la fase de negociación emitiendo un informe técnico final con las ofertas finales recibidas. Con dicho informe técnico final, el Órgano de Contratación emitirá resolución motivada de la adjudicación.

Resto de Proveedores

El Grupo se adapta por completo a la LCSP, siendo su ámbito de aplicación todos los contratos de obras, suministros y servicios celebrados salvo los expresamente excluidos por dicha ley:

- Contratos de derechos de emisión y producción de programas.
- Contratos sujetos a acuerdos establecidos por la FORTA con terceras empresas o entre sus miembros.
- Cuando exista una situación de monopolio de hecho que impida la concurrencia de varios ofertantes.
- Cuando se trate de un contrato de suministro, obra o servicio, que sea complemento o consecuencia de otro principal anteriormente suscrito, en los límites al efecto establecidos por la TRLCSP.
- Todos los negocios y contratos excluidos expresamente en el artículo 4 del TRLCSP.

Entre los principios fundamentales a los que se somete la contratación, se encuentran:

- Publicidad y concurrencia: Otorgar la suficiente difusión para que cualquier interesado pueda concurrir favoreciendo su participación, utilizando a estos efectos el perfil del contratante.
- **Transparencia**: conocimiento de las normas previas aplicables, fijaciones adecuadas de plazos para la presentación de ofertas, así como de los requisitos y los criterios objetivos aplicables para la valoración de ofertas y la adjudicación del contrato.
- Igualdad y no discriminación
- Confidencialidad

Se mantiene en el Portal un registro de todos los contratos formalizados desde el ejercicio 2012 hasta la actualidad. Del mismo modo, también se mantiene un registro de la totalidad de contratos menores, definidos en la política de contratación.

A efectos de facilitar la evaluación de la contratación llevada a cabo por CMM, los datos que se ofrecen se corresponden con los costes reales del ejercicio 2023, para todo tipo de contratos.

No son por tanto importes de adjudicación que pudieran corresponder a varios ejercicios, sino limitados a un único ejercicio. Lo contrario, desvirtuaría los resultados estadísticos, ofreciendo importes de contratos menores, que suelen comenzar y finalizar en el mismo ejercicio, con importes correspondientes a contratos sujetos al TLCSP/LCSP, que habitualmente se extienden a lo largo de varios años.

De esta forma, los datos estadísticos sobre el porcentaje de volumen en términos presupuestarios de los contratos adjudicados por los distintos procedimientos previstos en el TRLCSP/LCSP, también se ofrecen en cómputo anual, es decir, con independencia de la duración de los contratos incluidos en la estadística, se considera únicamente su coste anual.

Como única excepción a lo anterior, los contratos de adquisición de derechos de emisión de producciones ajenas se contemplan por su importe total, cuando han sido celebrados en el 2023, y con independencia de que los derechos adquiridos se extiendan a ejercicios posteriores. De forma equivalente, no se incluyen contratos de derechos de emisión de producciones ajenas que hubiesen sido celebrados con anterioridad al 1 de enero de 2023, aunque durante el mencionado ejercicio todavía CMM dispusiera de derechos efectivos de emisión sobre los mismos:



	POR SUJECIÓN AL LCSP								
AÑO	NO Tipologia Número de Contratos Euros		% Contratos	% Euros					
	NO SUJETOS A LCSP	157	4.461.340 €	68,86%	64,34%				
2023	SUJETOS A LCSP	17	2.472.923 €	31,14%	35,66%				
	Total 2023	174	6.934.263 €	100,00%	100,00%				
	NO SUJETOS A LCSP	193	10.965.422 €	79,42%	51,19%				
2022	SUJETOS A LCSP	50	10.453.886 €	20,58%	48,81%				
	Total 2022	243	21.419.308 €	100,00%	100,00%				

	POR SU SUJECIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA (Tramitación Europea)							
AÑO	Tipologia	Número de Contratos	Euros	% Número de Contratos	% Euros			
	No Sujetos a Regulación Armonizada	12	955.732 €	70,59%	38,65%			
2023	Sujetos a Regulación Armonizada	5	1.517.192 €	29,41%	61,35%			
	Total 2023	17	2.472.923 €	100,00%	100,00%			
	No Sujetos a Regulación Armonizada	31	1.328.585 €	62,00%	12,71%			
2022	Sujetos a Regulación Armonizada	19	9.125.300 €	38,00%	87,29%			
	Total 2022	50	10.453.885 €	100,00%	100,00%			

		POR SU NATURALEZA (Todos)							
AÑO	Naturaleza	Número Contratos	Euros	% Contratos	% Euros				
	AJENA	40	991.127 €	17,54%	12,04%				
	ARRENDAMIENTOS	2	565 €	0,88%	0,01%				
	CONVENIOS	33	0€	14,47%	0,00%				
	CONVENIOS AJENA	3	1.000 €	1,32%	0,01%				
	DEPORTES	9	312.000 €	3,95%	3,79%				
2022	OTROS	2	160 €	0,88%	0,00%				
2023	PRODUCCIÓN PROGRAMAS	17	1.694.488 €	7,46%	20,59%				
	SERVICIOS	60	2.570.034 €	26,32%	31,23%				
	SUMINISTROS	10	853.554 €	4,39%	10,37%				
	OBRAS	1	344.080 €	0,44%	4,18%				
	TOROS	51	1.462.000 €	22,37%	17,77%				
	Total 2023	228	8.229.008 €	100,00%	100,00%				
	ARRENDAMIENTO	6	327.564 €	2,47%	1,53%				
	DERECHOS DE EMISIÓN	60	1.533.500 €	24,69%	7,16%				
	DERECHOS EMISIÓN	11	1.118.000 €	4,53%	5,22%				
	PRODUCCIÓN AJENA	47	1.689.850 €	19,34%	7,89%				
2022	FORMACIÓN	15	39.234 €	6,17%	0,18%				
	PRODUCCIONES	29	5.807.145 €	11,93%	27,11%				
	SERVICIOS	68	10.001.477 €	27,98%	46,69%				
	SUMINISTRO	7	902.539 €	2,88%	4,21%				
	Total 2022	243	21.419.309 €	100,00%	99,98%				



5.2. Gestión de la relación con los consumidores y usuarios

5.2.1. Consumidores y usuarios

Programación accesible

El tipo de contenidos en televisión en una semana se reparte habitualmente de la siguiente forma (considerando 168 horas de emisión de promedio):

Año	Naturaleza	Porcentaje
	Entretenimiento	39,64%
	Informativos	20,37%
	Cine	15,31%
	Magazine	9,92%
	Series Documentales	5,97%
	Retransmisiones taurinas	3,26%
2023	Concurso	3,14%
	Servicio público	1,48%
	Reportajes Actualidad	0,47%
	Series Ficción	0,26%
	Deportes	0,10%
	Infantil	0,09%
	Total	100,00%
	Informativos	21,89%
	Actualidad	8,88%
	Magazine / Entretenimiento	44,97%
	Cine	15,38%
2022	Series	0,00%
	Documentales	5,92%
	Deportes	0,00%
	Retransmisiones taurinas	2,96%
	Total	100,00%

Actualmente, se subtitula cerca del 80% de la programación televisiva. En cuanto a la radio, los contenidos se reparten en las siguientes temáticas (considerando 168 horas de emisión de promedio):

Naturaleza	2023	2022
Informativos	22,94%	23,21%
Actualidad	2,32%	2,38%
Cultura	3,02%	2,98%
Temáticos	3,57%	3,57%
Música	54,18%	53,57%
Deportes	13,97%	14,29%
Total	100,00%	100,00%



En cuanto a los datos de la evolución de la accesibilidad audiovisual en los últimos ejercicios, el gasto dedicado a accesibilidad audiovisual en dichos ejercicios, es el siguiente:

Accesibilidad Audiovisual	€uros				
Accesidilidad Audiovisual	2019	2020	2021	2022	2023
Subtitulación	111.712 €	112.013 €	87.900 €	60.191 €	57.288 €
Lenguaje de Signos	2.381 €	1.794 €	2.870 €	2.812 €	3.636 €
Audio-descripción	8.066 €	4.272 €	9.148 €	3.555 €	2.440 €

Quejas, opiniones y sugerencias

El Grupo mantiene sus diversos canales para la interlocución con su audiencia: teléfono, redes sociales y correo electrónico. La mayor parte de las comunicaciones se realizan por mail a los departamentos de Informativos, Comunicación, Recursos Humanos, Programas, Contenidos Digitales, Comercial y Emisiones por el orden relacionado.

Se mantiene operativa la dirección de correo electrónico ayuda@cmmedia.es a la que el consumidor puede dirigirse en caso de resolver algún problema como sintonizar con los canales de CMM, registro en la Plataforma de Contenidos Digital CMMPlay, localización de página web cmmedia.es, agregadores de contenidos para el acceso a podcast de la marca, App para la sintonización digital o consulta para la sintonización por radio frecuencia.

Se sobrepasa el centenar de correos diarios a la dirección comunicacion@cmmedia.es, la más utilizada por los usurarios para sus peticiones de información, opiniones, sugerencias y convocatorias de múltiples y diversos colectivos principalmente de nuestra comunidad aunque son cada vez más numerosas las que llegan fuera del territorio autonómico fundamentalmente de Madrid capital.

En todo caso, es desde el Departamento de Comunicación desde donde se redirigen a cada una de las áreas aquellos asuntos que tienen que ver con la temática consultada. Las cuestiones más habituales que se plantean tienen que ver con peticiones de contenidos que han sido emitidos en alguno de los canales de CMM para su localización en la web corporativa. Escritos de agradecimiento procedentes de las organizaciones no gubernamentales a las que se ha dedicado algún tipo de cobertura, los envíos de historiales profesionales CV solicitando trabajo que son derivados a la correspondiente dirección del Departamento de Recursos Humanos constituyen el resto de cuestiones que se atiende junto con escasas opiniones sobre programas o tratamiento de noticias de actualidad.

5.2.2. Comunicaciones comerciales



Integrada en la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial, entidad que se encarga de gestionar el sistema de autorregulación publicitario español, que trabaja por una publicidad veraz, legal, honesta y leal, la Radio Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha dispone del Certificado de Responsabilidad Social Corporativa, Distintivo "Igualdad en la empresa".

Este organismo independiente se constituyó en 1995 como asociación sin ánimo de lucro, cuenta con unos 600 miembros directos y 4.000 indirectos y representa aproximadamente el 70% de la inversión publicitaria en España. Como Grupo CMM se compromete a cumplir en todas sus comunicaciones comerciales el Código de Conducta Publicitaria de AUTOCONTROL, basado en el Código Internacional de Prácticas Publicitarias de la Cámara

Internacional de Comercio (CCI).

Como miembro de AUTOCONTROL, el Grupo mantiene suscrito un Código de Conducta sobre Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego. Los consumidores y usuarios pueden dirigir sus consultas, solicitud de información sobre tarifas y ofertas de publicidad, o consultar para la posible adquisición de imágenes de programas e informativos de Castilla-La Mancha Media, a través del buzón de correo electrónico: comercial@cmmedia.es.



En el año 2023 no se ha recibido reclamación alguna contra una publicidad de la que fuese responsable la empresa por razón de discriminación sexual.

En la Web de RTVCM (https://www.cmmedia.es/informacion-corporativa/contrata-tu-publicidad/), se ofrecen las tarifas oficiales de publicidad de televisión, radio y digital actualizadas, y también se ofrecen ejemplos de acciones especiales publicitarias realizadas en programas de la televisión de Castilla-La Mancha Media.

5.2.3. Códigos de infancia

Televisión Autonómica Castilla la Mancha como miembro de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos, junto con otros operadores de televisión, tiene suscrito el Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos en infancia (TV Infancia) que establece y detalla los contenidos audiovisuales considerados no adecuados para los menores.



5.2.4. Excelencia en Igualdad, conciliación y responsabilidad empresarial

Estamos trabajando en la elaboración de nuestro IV Plan de Igualdad de CMM que supone una actualización del Tercero suscrito en Febrero de 2020 cuando Dirección y representantes de los sindicatos integrantes de la Comisión de Igualdad, firmaron un documento que renovó de manera importante e innovadora el instrumento del que dispone la radiotelevisión pública autonómica para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el marco de la igualdad y no discriminación por razón de sexo.

El III Plan de Igualdad de CMM recoge como objetivos eliminar las desigualdades que puedan persistir en el ámbito profesional de las personas que trabajan en CMM; reducir la segregación vertical y horizontal; apoyar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad; y prestar una atención específica a aquellas situaciones que requieran especial protección como a las víctimas de violencia de género o a la prevención de situaciones de acoso.

CMM dispone del Distintivo de Excelencia en Igualdad, conciliación y responsabilidad empresarial por Resolución de 28/02/2018 del Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha, concedido a empresas destacadas por su especial labor y contribución en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

5.3. Impacto de la actividad en las poblaciones locales, el empleo y el territorio

Bajo el principio legislativo para garantizar "el acceso de todos los ciudadanos de la Región a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización cultural y social y la realización de un sistema eficaz de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos entre todos los castellano manchegos" recogido en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, la difusión de la señal televisión, radio y digital garantiza la información sobre la actualidad de la región para todos los puntos de nuestra región.

Los Servicios Informativos en sus distintas ediciones diarias conforman la base principal del derecho a la información que se ve complementado con diversos contenidos divulgativos, de promoción cultural, patrimonial, científica, deporte local y regional, así como nacional e internacional cuando el contexto regional se vea afectado. Con la prevalencia del interés general, el criterio para la evaluación de contenidos está asentado en la cotidianidad, actualidad, economía, tradición, innovación, gastronomía, o el patrimonio artístico y cultural de nuestros pueblos y ciudades. Sin olvidar las historias personales de la gente.

Con la idea de ser útil, el Grupo provee anualmente a los Ayuntamientos y otras instituciones toda la documentación, certificados de emisión y material audiovisual para la tramitación de declaraciones Interés Regional de los eventos más significativos de su localidad y, de ese modo, conseguir el certificado que sirve como impulsor de la actividad turística y cultural.



En el 2023 se han materializado diferentes acciones de comunicación, articuladas desde televisión, radio y medios digitales, con el fin de acompañar o sensibilizar a los castellanos manchegos sobre diferentes temas considerados como relevantes, a la vez que han contribuido con la presencia de sus profesionales a la realización de distintas actividades relacionadas con la comunicación:

- El 12 de enero, Carmen Amores, Directora General de CMM, es nombrada Presidenta de FORTA en la Junta General de la Federación de Organismos y Entidades de Radio y TV. Ocupará el cargo, que es rotatorio tal y como establecen los estatutos del organismos, durante 6 meses.
- Radio Castilla-La Mancha llega a un acuerdo con La Liga para que los partidos del Albacete que son retransmitidos por televisión y plataformas puedan escucharse con el audio del programa radiofónico deportivo "Castilla-La Mancha en Juego". La comunicación se realiza el 15 de enero.
- El 26 de enero, el programa "Estando Contigo" realiza un directo especial para celebrar la Capitalidad Gastronómica de Cuenca. Los presentadores del programa, Alfonso Hevia y Julia Rubio se trasladan hasta allí.
- El 27 de enero se conoce que "El Dragón Invisible", programa de Radio Castilla-La Mancha y podcast de la plataforma original Playpodcast, consigue más de medio millón de escuchas en la temporada.
- CMM celebra el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia con un programa especial del espacio de servicio público "Héroes Anónimos, titulado "Mujeres Ingeniosas, la Ingeniería en femenino", que se emite el sábado 11 de febrero.
- Entre el 13 y el 19 de enero Radio Castilla-La Mancha emite una programación especial desde las Cortes de Castilla-La Mancha para celebrar el Día Mundial de la Radio y los 40 años de la creación del Parlamento Regional. La campaña está abierta a todos los públicos para que puedan asistir a los programas en directo.
- Castilla-La Mancha Media rinde homenaje al cineasta fallecido Carlos Saura, hijo adoptivo de Cuenca, con la emisión de varias de sus películas tanto en televisión, como en la plataforma digital CMMPlay.
- Carmen Amores participa en la ponencia "El Futuro de los Medios", que se incluye dentro del foro sobre "Innovación Tecnológica" organizada por RTVE en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha.
- El 23 de febrero comienza la jornada inaugural del Foro "El Presente de la Radio" que organiza Radio Castilla-La Mancha y FORTA durante dos días y que tiene lugar en la Real Fundación de Toledo y en la que participan los directores de las radios autonómicas púbicas. A la inauguración acude, junto a Carmen Amores, Directora General de CMM, Blanca Fernández, Consejera de Igualdad de la Junta de Comunidades de CLM.
- La plataforma digital de CMMPlay emite de forma gratuita el 1 Talavera Technological Forum.
- CMM publica en su página de intranet las recomendaciones que se contemplan dentro del Plan de Igualdad para informar sobre los casos de violencia machista con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer. También se publica un tríotico con los puntos más destacados del III Plan de Igualdad de la radiotelevisión regional.
- El 10 de marzo, la Directora General de CMM, Carmen Amores, interviene como Presidenta de FORTA en la Junta General de la Federación que se engloba dentro del Festival de Cine de Málaga.
- En marzo de 2023 CMMPlay, la plataforma digital pionera de las radiotelevisiones autonómica, registra un crecimiento del 200% con más de 8 millones de visualizaciones desde 160 países.
- La presentadora de Castilla-La Mancha Media, Cristina Medina, presenta el acto del 40 aniversario de conmemoración de Las Cortes Regionales, al que asiste también la Directora General, Carmen Amores.
- El 29 de marzo, el Director de Contenidos Digitales de Castilla-La Mancha Media, Isaías Blázquez participa en las II Jornadas sobre bulos e información ambiental de la Escuela Politécnica de Cuenca para hablar de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y la información medioambiental en la era de Internet".
- Mariló Leal, periodista de CMM, presentadora y directora de "El Cuentakilómetros", se encarga de conducir el acto de presentación del libro "Toros. Castilla-La Mancha".
- El 30 de marzo CMM en colaboración con la Consejería de Desarrollo Sostenible presenta el programa infantil "Equipo Planeta", que conciencia sobre el medio ambiente.
- La periodista Mariló Leal, presentadora y directora de "El Cuentakilómetros", presenta el 30 de marzo la 11 Jornada Intergeneracional organizada por la Asociación de Empresa Familiar de Castilla-La Mancha.
- El 31 de marzo, la periodista de CMM, Mar Vázquez, presenta la Gala del Deporte de la Diputación de Toledo por tercer año consecutivo.
- La periodista de CMM, Verónica Ureta, participó el 14 de abril como jurado en la décima edición del concurso escolar "Carta a un militar español" que convoca la Delegación de Defensa.
- CMM celebra el Día del Libro, el 23 de abril, sumándose a una iniciativa de FORTA para el fomento de la lectura.



- El 26 de abril se presenta en un acto emitido por Radio Castilla-La Mancha y la CMMPlay la nueva plataforma de audio original y g ratuita de Castilla-La Mancha, Playpodcast.
- Desde el 1 de mayo y hasta el 7, la plataforma digital CMMPlay emite íntegramente la Vuelta Ciclista a España femenina como parte del compromiso de visibilizar el deporte femenino.
- El 3 de mayo se presenta la segunda edición de la campaña de la Radio de los Festivales de Radio Castilla-La Mancha. Una
 acción que reúne a más de una veintena de festivales musicales que se desarrollan en la región durante la época estival y
 gracias a la cual se promociona y difunde este tipo de eventos culturales.
- El programa de Radio Castilla-La Mancha "A Pie de Campo", sobre la información agroalimentaria, emite un programa especial desde la vigésima edición de la Feria Regional de la Alimentación de Castilla-La Mancha (Feracam).
- Entre el 9 y el 11 de mayo, Castilla-La Mancha Media realiza un amplio despliegue informativo para cubrir la feria nacional del vino, Fenavin. Desde allí se realiza un especial "A Pie de Campo" de Radio Castilla-La Mancha, presentado por Jorge Jaramillo y Ángel Sánchez Crespo.
- El programa de Radio Castilla-La Mancha y de la plataforma Playpodcast sobre psicología y salud mental, "Paseo por tu mente", presentado y dirigido por Óscar Aranda, cumple 100 programas.
- La periodista de CMM Mariló Leal presenta la 52 edición del Festival de la Primavera de Orgaz el 13 de mayo.
- El 22 de mayo, Castilla-La Mancha Media organiza y emite en directo y emite la señal para el resto de cadenas del debate electoral entre los candidatos a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Ana Belén Henales presenta el Santo Voto de Puertollano, una fiesta declarada Bien de Interés Cultural.
- El 30 de mayo el programa "En Compañía" cumple 7 años ayudando a los mayores de la región a acabar con la soledad no deseada.
- CMM retransmite en directo el acto institucional del Día de la Región desde Manzanares, tanto en radio como en televisión.
 Además, emite una programación especial para ese día.
- El 8 de junio se retransmite en directo la procesión del Corpus desde Toledo en una emisión especial del programa "Ancha es Castilla-La Mancha".
- La plataforma Playpodcast emite "la Magia de la Voz", un espectáculo de carácter benéfico que pone en valor y homenajea a los actores y actrices de doblaje.
- CMM lanza la campaña de radio, televisión y contenidos digitales "Juntos a Primera" para acompañar al Albacete Balompié en los playoff de ascenso.
- El programa de Radio Castilla-La Mancha y de la plataforma Playpodcast, "El Dragón Invisible" celebra 300 programas con más de 4 millones de escuchas.
- Visitas programadas a las instalaciones de CMM a más de 2.000 personas de distintos colectivos como escolares, universitarios y diferentes asociaciones culturales, de mayores o del tercer sector.
- El 22 de junio, Radio Castilla-La Mancha ofrece un programa especial con Óscar Castellanos al frente para contar cómo se constituye la XI Legislatura de las Cortes Regionales. El espacio podrá seguirse también por CMMPlay y el canal de YouTube de la radio regional.
- El 23 de junio, el programa presentado por Ramón García y Gloria Santoro, "En Compañía" celebra 1.800 tardes de emisión.
- La periodista de CMM, directora y presentadora de "Castilla-La Mancha Me Gusta", Esperanza Santos, pregona las fiestas de San Juan de la localidad de Villaconejos de Trabaque.
- El 5 y el 6 de julio, Castilla-La Mancha Media despliega una importante cobertura para ofrecer los plenos de investidura del Presidente Regional y que se pueden seguir tanto en radio, como en televisión y la página web.
- El 8 de julio se emite la toma de posesión del Presidente de las Cortes Regionales en todos los canales de CMM, tanto radio, como televisión, entornos y plataformas digitales.
- Esperanza Santos, periodista de CMM, directora y presentadora de "Castilla-La Mancha Me Gusta" presenta el Cineforum sobre los queblos de Siberia y Asia Central en Polán.
- CMMPlay ofrece de forma gratuita los 6 partidos de la pretemporada del Albacete Balompié.
- El 23 de julio se emiten varios programas informativos en radio y televisión para analizar la jornada electoral del 23-J.
- A partir del 31 de julio, el programa "CLM Hoy", presentado y dirigido por Fernando Bernacer, se emitirá también a través de la plataforma CMMPlay en horario de 8 a 9 de la mañana.
- La página web y plataforma digital de CMM alcanza el récord de 680.000 usuarios únicos durante el mes de agosto.
- La periodista de CMM y presentadora del programa "Estando Contigo" pregona las fiestas de Macaraque en honor a la Virgen Nuestra Señora de Gracia.
- El 11 de septiembre se celebra en la carpa de CMM en la feria de Albacete el II Encuentro Taurino organizado por Castilla-La Mancha Media.



- El 12 de septiembre se constituye el nuevo Consejo de Administración de CMM, que estará presidido por José Francisco Rivas.
- El 13 de septiembre se presenta en un encuentro digital en la carpa de CMM en la Feria de Albacete a Felicia, la pequeña autómata de Inteligencia Artificial, protagonista del podcast "Duelos y Quebrantos".
- CMM retransmitirá en directo entre el 14 y el 17 de septiembre los encierros de Guadalajara, declarados de Interés Turístico Regional.
- Los usuarios de la web y contenidos digitales de CMM crecen en un 133% en apenas un año.
- Esperanza Santos, periodista de CMM y al frente del programa "Castilla-La Mancha Me Gusta" pregona las fiestas en honor a Nuestra Señora del Rosario de la Venidimia de Alcázar de San Juan.
- A finales de septiembre, terminan las retransmisiones taurinas, convirtiendo a CMM en referente de este tipo de emisiones.
 A lo largo de la temporada 2023 se han ofrecido casi 70 festejos taurinos.
- El 25 de octubre se retoman las visitas guiadas a Castilla-La Mancha Media y la radiotelevisión regional vuelve a abrir sus puertas a todo aquel que desee conocer el medio público.
- El 1 de noviembre se emite la ficción sonora radiofónica "Polvo serán, mas polvo enamorado", grabada en octubre en el Teatro Rojas y producida por Radio Castilla-La Mancha Media que tiene a Quevedo como protagonista.
- El Diario Oficial de Castilla-La Mancha publica el 2 de noviembre el nombramiento de Carmen Amores como Directora General de CMM, puesto que ocupa desde 2015.
- El programa "En Compañía" celebra el 13 de noviembre 1.900 programas".
- El 3 de diciembre se emite el capítulo 200 del programa de servicio público "Héroes Anónimos", que en esta ocasión está dedicado al autismo.
- Castilla-La Mancha Media inaugura el 11 de diciembre la temporada navideña con el estreno de un villancico de Rozalén creado en exclusiva para el medio público. "Tiempo de paz", como se llama el tema, también va acompañado de un vídeo musical y en menos de una semana alcanza las 400.000 visualizaciones.
- En la noche del 13 de diciembre se da a conocer el nombre del ganador del concurso "El Pueblo Más Bonito de Castilla-La Mancha". Hinojosa de San Vicente será el municipio desde el que CMM retransmita las tradicionales uvas de Nochevieja.
- El 19 de diciembre en el Teatro Rojas de Toledo se graba la ficción sonora musical original "Insectus, una aventura navideña", que se podrá escuchar por Radio Castilla-La Mancha el 25 de diciembre y también verse en CMMPlay.
- El 20 de diciembre, Radio Castilla-La Mancha graba en el Teatro Auditorio José Luis Perales de Cuenca el que será el primer Concierto de Año Nuevo de la radio regional y que se emitirá el 1 de enero. Además de escucharse, podrá verse en la plataforma CMPlay.
- El 22 de diciembre, Castilla-La Mancha Media realiza un amplio despliegue técnico y humano para la retransmisión en directo de la Lotería de Navidad.

5.4. Acción social

Mancha T, el Programa de Responsabilidad Social Corporativa de Radiotelevisión de Castilla-La Mancha

Radiotelevisión de Castilla-La Mancha, está comprometida e implicada en la consecución de una sociedad más solidaria con la promoción de valores, principios éticos y desarrollar iniciativas sociales en la comunidad, llevando a cabo una labor de comunicación y actuación en Televisión, Radio y Web para ayudar a las diferentes organizaciones, asociaciones y entidades que conforman el llamado Tercer Sector

Para dar mayor visibilidad a sus planes y actividades para que su labor pueda ser más conocida, valorada y apoyada por los castellanomanchegos a lo largo de 2022 se han realizado las siguientes acciones de apoyo:

- Los días 27 y 30 enero se celebra la formación "Estrategias para incorporar la perspectiva de género en la Comunicación Audiovisual", organizado por la Comisión de Igualdad de Castilla-La Mancha Media e impartido por la Escuela de Igualdad.
- Entre el 6 y el 13 de febrero tiene lugar en el edificio central de Castilla-La Mancha Media en Toledo la exposición "Mujeres Leyendo". Se trata de un total de 40 reproducciones de obras en las que se muestran mujeres y niñas leyendo. Se pretende así contribuir a la igualdad a través de la lectura. Esta es una iniciativa de la Comisión de Igualdad con colaboración con el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. A la inauguración acude Nuria Cogolludo, Delegada Provincial de la Consejería de Igualdad.
- El 8 de marzo, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, se convoca una concentración en las instalaciones centrales de CMM y en todas sus delegaciones y se da lectura a una manifiesto en defensa de la igualdad y



- rechazando todo tipo de violencia de género. Esto coincide con una programación especial del medio en el que las mujeres se convierten en protagonistas.
- Por octavo año consecutivo se firma el acuerdo de colaboración entre CMM y el Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca para su difusión y promoción. En la firma del convenio participan Carmen Amores, Directora General de Castilla-La Mancha Media; la Consejera Rosa Ana Rodríguez, en calidad de Vicepresidenta del Patronato, y el Director de la Semana de Música Religiosa, Andoni Serra.
- La Directora General de CMM, Carmen Amores, entrega los premios del concurso "Un bocata contra la desinformación, organizada por el medio autonómico y la Consejería de Desarrollo Sostenible y que cuenta con la participación de la UCLM.
 Este concurso se engloba dentro de la campaña "No me líes" contra los bulos y que promueve el pensamiento crítico de los jóvenes de la región.
- Desde el jueves 23 al 31 de marzo, la Comisión de Igualdad de CMM organiza la exposición "Mujer y Deporte" para poner en valor el deporte femenino. La muestra cuenta con la colaboración del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
- El 29 de marzo se organiza en el MUPA de Cuenca el III Foro Calleja de Periodismo organizado por el Departamento de Comunicación de Castilla-La Mancha Media bajo el título "El Periodismo Gastronómico en Cuenca". Aprovechando la capitalidad gastronómica de la ciudad, este foro se convierte en un punto de encuentro de medios, periodistas especializados, cocineros, restauradores, hosteleros y empresarios.
- El 12 de abril, una cuarentena de alumnos perteneciente al Programa Santiago para Mayores de 50 años de la Universidad de Castilla-La Mancha del Campus de Talavera de la Reina visitaron las instalaciones de CMM.
- El Auditorio de Castilla-La Mancha Media acoge la exposición contra la violencia de género "No seas cómplice" del 14 al jueves
 20 de abril. Es una iniciativa de la Comisión de Igualdad de CMM con el Instituto de la Mujer.
- El martes 18 de abril se presenta la campaña "Radio Castilla-La Mancha por la Salud Mental", a través de la cual se intenta informar y sensibilizar sobre este tema a través de unas pildoras de un minuto que se emiten 3 veces al día.
- El 19 de abril un grupo de representantes de las delegaciones territoriales de la ONCE en Castilla-La Mancha visitan las instalaciones de CMM, tras la cual hubo un café-coloquio con algunos de los directivos de la radio y televisión regional.
- El 1 de mayo, CMM inicia una nueva campaña en colaboración con la Fundación FAD Juventud para fomentar la adhesión de
- El 24 de mayo, la Directora General de CMM, Carmen Amores, e Irene Pardo, Directora del Festival de Teatro Clásico de Almagro, firman el convenio de colaboración entre Castilla-La Mancha Media y el Festival de Teatro Clásico de Almagro.
- El 7 de junio la Directora General, Carmen Amores, participa en la presentación de la VII edición del mercado audiovisual internacional "Conecta Fiction&Entertainment", que se celebra en Toledo y del que Castilla-La Mancha Media es patrocinador.
- Carmen Amores, Directora General de CMM, participa en la presentación del Fesitval promovido por la cantante Rozalén, Leturalma, que tiene lugar el 9 de junio. El festival, además, forma parte de la acción de Radio Castilla-La Mancha, La Radio de los Festivales.
- Carmen Amores, ha participado en calidad de Presidenta de FORTA, en la inauguración de la Jornada "Tendencias de los servicios públicos audiovisuales europeos", organizada por RTVE.
- Del 12 al 18 de junio se expone en el auditorio de CMM la muestra "La adolescencia ante la violencia machista: vivencias, actitudes y percepciones sobre la violencia machista en adolescentes". Esta exposición está organizada por la Comisión de Igualdad en colaboración con el Instituto de la Mujer.
- El 14 de junio Carmen Amores, Directora General de CMM y en calidad de Presidenta de la FORTA, mantiene una reunión con el Presidente de la Asociación Contra el Cáncer para unir a las cadenas autonómicas adscritas a FORTA y a la radiotelevisión regional a la campaña "Todos contra el cáncer".
- El 16 junio el Instituto de la Mujer anuncia la concesión del "Distintivo de Excelencia en Igualdad de Género" a Castilla-La Mancha Media por segunda vez consecutiva.
- Del 26 al 29 de junio se celebra el "Conecta Fiction&Entertainment" en Toledo, uno de los mercados audiovisuales más importantes de España, en el que CMM colabora como medio patrocinador y además entrega el Premio Castilla-La Mancha Media a uno de los proyectos participantes.
- Más de 30 becarios de 4 Universidades se incorporan como becarios a la plantilla de Castilla-La Mancha Media con el fin de completar su formación con prácticas reales en los diferentes departamentos de CMM.
- El periodista Julián Cano, director y presentador de "Héroes Anónimos", ha conducido el 7 de septiembre el acto de presentación de la Carrera Solidaria contra la ELA que organiza Eurocaja Rural.
- El 7 de septiembre, Castilla-La Mancha Media retransmite el tradicional desfile de carrozas que da comienzo a la Feria de Albacete, en la que el medio público participa con una carroza. Además, CMM ha dispuesto una carpa en el ferial desde el



que tendrán lugar la emisión en directo de programas especiales, así como varias actividades dirigidas a todo el público que pasee por el lugar.

- Castilla-La Mancha Media recibe el 18 de septiembre a los ganadores de los Premios Iris América 2023 que entrega la Academia de la Televisión. Argentina, Panamá y Perú son los países de procedencia de los premiados.
- CMM abre una nueva convocatoria de "Conoce lo Nuestro", una iniciativa que permite a diferentes colectivos sociales, asociaciones, centros educativos y a la población castellano-manchega a conocer de cerca el medio de comunicación público.
- El 4 de octubre Ismael Barrios, Director de Comunicación de CMM, participa en el 1 Congreso Regional del Tercer Sector dentro de la mesa "El Tercer Sector Social en los medios de comunicación".
- La Comisión de Igualdad de CMM pide la colaboración a los trabajadores para la actualización de lo que será el IV Plan de Igualdad. Para ello, se ha enviado un cuestionario completamente anónimo para que cada trabajador o trabajadora pueda completar y depositar en las urnas habilitadas para ello.
- El 10 de octubre se presenta AByCine, el festival de cine de la ciudad albaceteña, en el que Castilla-La Mancha Media participa con dos premios: "Hecho en CLM" y Mención del Público CMMPlay. Además, participa en la VIII edición de Abycine Lanza, una promoción de promoción, apoyo y realizaciones de producciones con el premio Impulso CMM Desarrollo.
- El 23 de octubre, Carmen Summers, Directora de Producción Ajena de CMM, es la encargada de entregar los premios que Castilla-La Mancha Media concede dentro del festival AByCine.
- El periodista de CMM Juan Pablo Díaz y la presentadora Raquel Martín Menor presentan la gala de entrega de los Premios FECISO (Festival de Cine Social de Castilla-La Mancha) de Toledo.
- El 25 de octubre, la periodista de CMM, Mariló Leal, presenta la gala de Premios Inclusión Social de AMIAB (Asociación de Personas con Discapacidad de Albacete) en su 25 aniversario.
- El 29 de octubre, la presentadora de CMM, Gloria Santoro, participa en el desfile benéfico de la marca de moda toledana Koker en beneficio de Afannes.
- Castilla-La Mancha Media participa en la carrera "Avanzando Juntos Memorial Ismael Araujo Martín", organizada por la Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Castilla-La Mancha (ASEM – CLM), y celebrada el 29 de octubre. CMM colabora con la donación de merchandising que se reparte entre los participantes.
- La Asociación para la Inclusión de Personas con Discapacidad de Castilla-La Mancha, AIDISCAM, otorga al espacio "La Otra Noticia" del programa de Radio Castilla-La Mancha "CLM Hoy" la distinción de Socio de Honor. El galardón fue recogido el 23 de noviembre por el periodista Fernando Bernácer y José Antonio Romero, del CERMI.
- El 24 de noviembre se organiza en las instalaciones de Castilla-La Mancha Media una mesa redonda bajo el título "25N. CMM contra la violencia machista" con motivo de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia hacia las mujeres. Esta es una iniciativa de la Comisión de Igualdad de CMM. Además, la radiotelevisión regional pone en marcha la campaña de sensibilización "Soy Tu Voz".
- Lectura de manifiesto contra la violencia de género el 24 de noviembre en las instalaciones de Castilla-La Mancha Media. El manifiesto es leído por Magnolia Magdaleno, compañera de recepción y víctima de violencia de género.
- El 25 de Noviembre, CMM utilizará un lazo morado en todas sus emisiones en repulsa a la violencia machista. Además, en las redes sociales se utilizará el hastaq #25NENCMM.
- El 27 de noviembre CMM organiza una mesa redonda en colaboración y a iniciativa de UNICEF bajo el título "La Infancia en los Medios". Esta jornada está dirigida a todos los trabajadores y medios regionales con el fin de aprender una serie de pautas y conocimientos para el tratamiento correcto de la infancia en los medios de comunicación.
- Tras la celebración de la mesa redonda de UNICEF, el 29 de noviembre se publica en la revista digital de CMM, "Pantalla", un decálogo de buenas prácticas en lo que se refiere a la información sobre la infancia.
- El 3D de noviembre, Julián Cano, periodista y presentador de "Héroes Anónimos" modera la dosis formativa contra la violencia de género "Operativa de Actuación", organizada por la Fundación Eurocaja Rural.
- El 18 de diciembre, Julián Cano, director y presentador de "Héroes Anónimos" hace entrega del galardón que concede ADEMTO (Asociación de Enfermos y Familias con Esclerosis Múltiple de Toledo y Provincia) al grupo de investigadores del CEMCAT/Vall d'Hebrón.
- La Directora General de CMM, Carmen Amores, acude el 28 de diciembre a la presentación de los actos deportivos organizados con motivo del nombramiento de Castilla-La Mancha como Región Europea del Deporte.

Otras acciones y premios



- El 15 de febrero el periodista y divulgador científico Román Escudero, director y presentador del programa de Radio
 Castilla-La Mancha y Playpodcast "Investiga que no es poco" recibe el Premio de Periodismo de Apoyo a la Comunicación
 Científica, Tecnológica e Innovadora del Foro Transfiere en la categoría de radio.
- El director y presentador del programa "Héroes Anónimos", Julián Cano queda como finalista en la categoría Hombre de los Premios Mujer Agro por poner en valor a las mujeres rurales y dar voz a los colectivos en cuestiones como igualdad, violencia de género, formación, empleo o desarrollo.
- La Federación de Municipios y Provincias y la Diputación de Albacete han reconocido a Castilla-La Mancha Media por su labor en la divulgación y contribución al conocimiento de los valores del mundo rural. La delegada de CMM, Belén Lario, es la encargada de recoger el premio.
- La periodista de Radio Castilla-La Mancha, Mayra Herrero, directora y conductora del espacio "Solidarios" y que puso en marcha el espacio "La Mirada Violeta", recibe el 1 Premio "La Teta Violeta", que entrega la Plataforma 8M Toledo.
- La presentadora del programa "En Compañía" y locutora del espacio radiofónico "Mundo Pequeño" es nombrada
 Tamborilera de Honor de la Semana Santa de Hellín 2023, distinción que concede la Asociación de Peñas y Tamborileros de Semana Santa de la localidad albaceteña.
- Castilla-La Mancha Media es reconocida por la Parroquia talaverana de Patrocinio San José por su entrega durante el confinamiento por la pandemia de la Covid-19. El delegado de Talavera de la Reina, Iván López, fue el encargado de recoger la distinción.
- El 16 de marzo, el espacio "La Otra Mirada" de Radio Castilla-La Mancha recibe un premio por su labor inclusiva en la Gala Capaces. El galardón es recogido por Óscar García, Director de Radio Castilla-La Mancha, y Fernando Bernacer, presentador y director del programa ""CLM Hoy".
- La periodista de CMM Mariló Leal, directora y presentadora del programa "El Cuentakilómetros" recogió el 17 de marzo el galardón Dulcinea 2023 a su trayectoria profesional. Esta distinción se engloba dentro de los Premios Quijote que entrega el periódico "Quijote Digital".
- Ángeles Sánchez Infantes, Román Escudero, Vega Hernández e Iván López, todos ellos periodistas de CMM, reciben los Premios Periodísticos de Castilla-La Mancha 2022 en las categoría de radio y televisión.
- El 11 de abril, el programa "Héroes Anónimos", dirigido y presentado por Julián Cano, es reconocido por la Asociación de Familiares y Enfermos de Parkinson y otras Enfermedades Neurodegenerativas de Cuenca por su trabajo de concienciación y sensibilización sobre temas sociales.
- Mariló Leal, periodista, directora y presentadora de "El Cuentakilómetros", recibe el 21 de abril el Premio Querote 2023
 que entrega el ayuntamiento de la localidad toledana de Quero como embajadora de la región por su aportación a la
 difusión y promoción de la cultura, patrimonio y tradiciones castellano-manchegas.
- Los periodistas de CMM Rodrigo Muñoz Beltrán, Ana Isabel Albares y José Manuel Castellote reciben el galardón "Trabajo del año" por reportajes y especiales en la VII edición de los Premios de la Asociación de la Prensa de Cuenca.
- El programa "En Compañía", presentado por Ramón García y Gloria Santoro, recibe la distinción "Hoces y Espigas" de la Asociación Cultural "Amigos de la Música" de La Solana por su labor solidaria y de apoyo a las personas mayores de la región. El galardón es entregado en directo en el programa del jueves 11 de mayo.
- El 12 de mayo, Jorge Jaramillo, periodista de CMM, director y presentador de los espacios "El Campo" de la televisión regional y "A Pie de Campo" de Radio Castilla-La Mancha, pregona las fiestas de San Isidro de Talavera de la Reina.
- El periodista de Castilla-La Mancha Media, David Centellas, es finalista en los Premios Periodismo Accenture por su trabajo emitido en los informativos de la televisión regional "Un espejo inteligente para el cuidado de la personas mayores".
- El reportaje de Radio Castilla-La Mancha firmado por Mayra Herrero y Mercedes Cerviño "Hartas", emitido el Día
 Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, recibe el Premio Periodístico Luisa Alberca Lorente por la Igualdad de Género que concede la Consejería de Igualdad. El galardón fue entregado el 29 de junio.
- El programa infantil de CMM "Equipo Planeta" que conciencia y enseña sobre el medio ambiente es nominado a Mejor
 Programa Infantil en los Premios Iris de la Academia de la Televisión.
- Alberto Jiménez, Director de Deportes de CMM, recibe del Alcalde de Valdepeñas la escultura "La Galana" en reconocimiento a la retransmisión del Torneo Internacional de verano "Mucho más", el primero de producción propia y emitido en alta calidad.
- Esperanza Santos, directora y conductora de "Castilla-La Mancha Me Gusta", recibió la Placa de Reconocimiento Virgen de la Vega 2023 durante el acto de inauguración de las fiestas patronales que ella misma pregonó.
- El 16 de octubre, Carmen Amores, Directora General de CMM, recoge el galardón que nombra a la radiotelevisión regional como Socia de Honor de la Biblioteca de Castilla-La Mancha en reconocimiento a su labor y de apoyo y difusión del trabajo realizado por la Biblioteca.



- Los periodistas y presentadores de CMM, Jorge Jaramillo y Mariló Leal, reciben la distinción de Embajadores de las Rutas del Queso Manchego.
- El espacio "La Otra Noticia", que se incluye dentro del programa "CLM Hoy" de Radio Castilla-La Mancha, recibe el premio ADACE (Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de CLM) en la categoría de medios de comunicación. El galardón fue recogido el 26 de octubre por Fernando Bernacer.
- El 6 de noviembre, Edelmira Rodríguez, Directora de Contenidos de CMM, es galardona con el Premio Excelente 2023 de la Academia de la Televisión y de las Ciencias y las Artes del Audiovisual por su trayectoria profesional.
- El 9 de noviembre, el periodista de CMM, Julián Cano, el Jefe del Servicio de Meteorología de Castilla-La Mancha Media y
 presentador del espacio "El Tiempo", y la delegada de Ciudad Real, Belén Rivas, son premiados por la Sociedad Astronómica
 y Geográfica de Ciudad Real. Esta, además, otorga una mención especial a Castilla-La Mancha Media por su colaboración a
 lo largo de sus 20 años de historia.
- El 10 de noviembre, el responsable del programa "Héroes Anónimos", Julián Cano, recibe el Premio a la Promoción a las Buenas Práctica en la Atención a Personas Mayores y en situación de Dependencia que otorga ACESCAM, Asociación de Castilla-La Mancha de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores. Este es el cuadragésimo galardón que recibe el espacio de servicio público "Héroes Anónimos".
- El 30 de noviembre, Jorge Jaramillo, periodista de CMM, director y presentador de "A Pie de Campo" y "El Campo", recibe el galardón Sepor de Oro que entrega el sector cárnico y agroalimentario de España.
- Julián Cano, periodista de CMM, es reconocido el 17 de diciembre en la Gala Benéfica "Sin Etiquetas" por su faceta solidaria en un galardón que organiza la Asociación Mi Voz por Tu Sonrisa.
- El 20 de diciembre, la periodista de CMM y Delegada de Ciudad Real, María Rivas, es reconocida por la Asociación Española contra el Cáncer por su labor profesional y compromiso en el tratamiento de las enfermedades oncológicas

Medioambiente

6.1. Gestión ambiental y contaminación

6.1.1. Compromiso medioambiental

CMMedia tiene un compromiso social corporativo contribuyendo a la mejora social y protección del medio natural.

La creciente preocupación por el estado del medio natural lleva al Grupo a su compromiso por la mejora continuada del comportamiento ambiental del Grupo. Para conseguir este objetivo, la empresa se compromete a que la protección del medio, en la misma medida que la prevención de riesgos laborales, sea un aspecto inseparable de la actuación cotidiana de las empresas y de los trabajadores y trabajadoras, impulsando el estudio conjunto de las características ambientales de los procesos y productos utilizados en la empresa y la elaboración de propuestas para su mejora o sustitución, cuando sea económicamente viable, por otros más respetuosos con la salud de las trabajadoras y los trabajadores, el entorno y los recursos naturales.

6.1.2. Medidas para combatir la contaminación generada por la actividad

Durante el año 2023 se ha realizado la INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE **400 KWp** SIN EXCEDENTES, PARA LA SEDE EN TOLEDO.

Esta instalación se ha realizado sobre la estructura existente de las marquesinas de los aparcamientos de la Sede CM Media en Toledo.

La instalación permitirá reducir el alcance por efecto de emisiones debido a la mayor contribución que es por el consumo eléctrico en las instalaciones que se lleva un 26 % del total de las emisiones de efecto invernadero y es aquí donde habría que incidir principalmente para reducir el impacto del total de emisiones del Grupo CMMedia.



Se observa según la tabla la reducción de energía eléctrica de 7.96 % con respecto al año anterior 2022, motivado en buena parte por la instalación fotovoltaica instalada. Durante el año 2023 esperamos mayor reducción debido a que la instalación fotovoltaica contribuirá con el ahorro de energía eléctrica durante mayor número de meses en el año.

6.1.3. Cálculo de la huella de carbono

La huella de carbono es un indicador ambiental que pretende reflejar «la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto de una organización o producto». Tal impacto ambiental es medido llevando a cabo un inventario de emisiones de GEI o un análisis de ciclo de vida según la tipología de huella.

Las fases definidas para el cálculo de la huella de carbono son:

- Emisiones de <u>Alcance 1</u> también denominadas Emisiones Directas. Son los gases de efecto invernadero emitidos de forma directa por la organización, principalmente por los desplazamientos de vehículos propiedad del Grupo, combustibles de fuentes fósiles y los derivados de pérdidas de agentes fluorados en los procesos de refrigeración y climatización.
- Emisiones de <u>Alcance 2</u> o Emisiones Indirectas por Energía. Son los gases de efecto invernadero emitidos por el productor de la energía requerida por la organización. Dependen tanto de la cantidad de energía requerida por la organización como del Mix energético de la red que provee a la organización. Fundamentalmente corresponden al consumo eléctrico de los edificios del Grupo.
- Emisiones de <u>Alcance 3</u> también denominadas Otras Emisiones Indirectas. Son las atribuibles a los productos y servicios adquiridos por la organización, que a su vez habrán generado emisiones previamente para ser producidos. Son las más difíciles de contabilizar debido a la gran cantidad de productos y servicios utilizados por las organizaciones y a la dificultad en conocer las emisiones de estos productos o servicios si no son aportadas por el propio productor. Pueden incluir aspectos como el desplazamiento del personal desde sus domicilios hasta los centros de trabajo o los consumos de instalaciones, infraestructuras y vehículos de empresas externas en su proceso de prestación de servicios al Grupo.

De los consumos registrados en el año 2023 en CMMedia se observa la siguiente información:

- Existe un consumo de Gasoil destinado al transporte aumenta un 61 % con respecto al año anterior 2022, en el resto departidas se ha producido una reducción importante de emisiones del Grupo que se detalla a continuación:
- Reducción de 15 % en consumo de gas natural destinado a la calefacción de las instalaciones CMMedia esto es debido al cumplimiento de las medidas implantadas en el RD 14/2022 de 1 de agosto "Medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural ". De las medidas implantadas cabe resaltar el efecto positivo que ha tenido la reducción de las consignas de temperatura fijadas en 19 grados en invierno y de 27 grados en verano.
- Reducción de 7,96 % en KWH de energía consumida principalmente electricidad, esto es debido a la vigilancia y optimización de los horarios de encendido y apagado de alumbrado y climatización.
- Las medidas implantadas han dado como resultado global un menor impacto ambiental con una reducción de las emisiones generadas de un 27 % con respecto al año 2022 aunque en términos de facturación por los consumos energéticos no se han traducido en un ahorro económico debido a la evolución de precios de la energía donde el precio medio de la electricidad casi duplico al 2022, con el valor más caro de la historia situándose en una media de 209 EUR / Mwh (Tarifa regulada). También el precio del gas natural alcanzó valores máximos por la situación bélica en Ucrania con los recortes de producción de gas conocidos hacia la Unión Europea.

El siguiente cuadro, recoge los datos referentes a las emisiones generadas durante el ejercicio 2023 en función de la naturaleza de las mismas:



AÑO	D-6	Kg CO ₂		
ANU	Orígen	Alcance 1	Alcance 2	Total
	Consumo eléctrico en instalaciones		1.188.524	1.188.524
	Consumo de gas natural en instalaciones	177.897		177.897
0000	Consumo de gasoil en instalaciones (cald +Grupos)	21.831		21.831
2023	Consumo de gasoil vehículos	126.529		126.529
	Fugas de gases fluorados	25.493		25.493
	Total	351.750	1.188.524	1.540.274
2022	Consumo eléctrico en instalaciones		1.291.294	1.291.294
	Consumo de gas natural en instalaciones	209.372		209.372
	Consumo de gasoil en instalaciones (cald +Grupos)	13.529		13.529
	Consumo de gasoil vehículos	120.364		120.364
	Fugas de gases fluorados	2.000		2.000
	Total	462.536	1.316.233	1.778.769

- En esta tabla se indica el alcance por efecto de emisiones. La partida mayor es por el consumo eléctrico en las instalaciones que se lleva un 77 % del total de las emisiones de efecto invernadero y es aquí donde habría que incidir principalmente para reducir el impacto en el cambio climático. Esto será posible una vez que se compute durante todo un año completo (2024) la energía de la planta fotovoltaica situada en las marquesinas de los aparcamientos de CMMedia.

Por falta de datos suficientes, el Grupo no ha evaluado los datos de alcance 3.

6.2. Uso de recursos

6.2.1. Consumo energético

En relación con el consumo energético realizado por CMMedia durante el ejercicio 2023, los datos obtenidos son los siguientes:

Orígen	Unidad	2023	2022
Consumo eléctrico	Kwh	3.833.950	4.165.466
Gas natural	M3	9.747.454	1.150.394
Gasoil (1)	Litro	610.400	550.881
Total		14.191.804	5.866.741

En relación con el consumo de gas natural, corresponde fundamentalmente con agua caliente para calefacción de las instalaciones centrales de Toledo. Por su parte, el consumo de gasoil se corresponde con automoción y con calefacción para otras instalaciones.

6.2.2. Medidas para mejorar la eficiencia energética

CMMedia, siguiendo con su objetivo de eficiencia energética y reducción de las emisiones contaminantes, plantea una serie de medidas a implantar para reducir el consumo de las principales fuentes de energía.



En CMMedia, la eficiencia energética juega un papel importante y es una característica clave que se tiene en consideración para la adquisición de nuevos productos y sustitución de piezas desgastadas con un objetivo de reducción de emisiones.

La incorporación de nuevas tecnologías y productos junto con la supervisión y control de consumos de electricidad, gas, otros combustibles y agua se realiza asegurando la eficiencia del consumo.

En cuanto a Alumbrado se han reemplazado las lámparas de ahorro por dispositivos LED de excelente calidad y reducidos consumos. En el año 2023 en las oficinas y estudio de Radio se reemplazaron pantallas de lámparas compactas de ahorro y de LED por pantallas completas de tecnología LED.

Desde comienzos del año 2005 con una potencia instalada en las instalaciones CMMedia de 1.200 KW se ido reduciendo el consumo utilizando componentes más eficientes y mejor control. En la actualidad (2023) la potencia de la factura ha bajado a 670 KW.

6.2.3. Consumo de agua

El consumo de agua por parte de CMMedia en el ejercicio 2023 ha sido de 10.257 m3. Su consumo se realiza principalmente para consumo humano y un porcentaje inferior para riego. El agua proviene en su totalidad de suministros municipales. Se realiza control para reducir el consumo de agua en riego.

Además, para promover el ahorro y reducir el consumo de agua, el Grupo implanta una serie de medidas tendentes a tal fin, como intervención inmediata en caso de avería evitando la fuga innecesaria de agua, colocación de boquilla difusor de grifo y vigilancia de los tiempos de riego.

Siguiendo la misma política de ahorro, actualmente se está trabajando en determinados proyectos y medidas que tienen como principal fin el registro automático del consumo de aqua.

6.2.4. Materias primas

Debido al tipo de actividad que desarrolla el Grupo, no existe consumo de materias primas.

6.3. Economía circular y prevención de residuos

El detalle de residuos generados por tipo en el ejercicio 2023, es el siguiente:

Origen	2023	2022
Tubos Fluorescentes y lámparas	130	120
Envases plásticos contaminados	40	25
Equipos eléctricos y electrónicos RAEE	2.500	2.300
Pilas Alcalinas	250	200
Tóner	20	15
Baterías agotadas plomo	40	0
Grandes electrodomésticos	50	60
Monitores y pantallas LED	200	375
Total Kg	3.230	3.095

CMMedia tiene suscritos contratos menores con Eiffage Energía y Emgrisa. Además, la producción de residuos peligrosos en el Grupo es gestionada por la empresa de conservación de medio ambiente ECOTIC.



RADIO-TELEVISIÓN DE CASTILLA LA MANCHA

Diligencia de Firma

31 de marzo de 2024

La Directora General de Radio Televisión de Castilla La Mancha, procede a formular el Estado de Información no Financiera del Grupo Radio Televisión de Castilla La Mancha, compuesto por el Ente Público Radio Televisión Castilla La Mancha, Televisión Autonómica de Castilla La Mancha SA, y Radio Autonómica de Castilla La Mancha SA, correspondiente al ejercicio comprendido entre 1 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2023, contenidos en los 42 folios que anteceden a la presente diligencia.

Carmen Amores García

Directora General



INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA DEL ENTE PUBLICO RADIO-TELEVISION DE CASTILLA LA MANCHA Y LAS SOCIEDADES DEPENDIENTES RADIO AUTONOMICA DE CASTILLA LA MANCHA SAU Y TELEVISION AUTONOMICA DE CASTILLA LA MANCHA SAU DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A la Directora General del Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha y sociedades dependientes:

<u>Introducción</u>

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, del Ente Público de Radio Televisión de Castilla la Mancha y Sociedades dependientes (en adelante el Grupo).

Responsabilidad de la Dirección

La formulación del EINF, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de la Directora General del Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

La Directora General del Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.





Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada, los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los





realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Alcance del trabajo

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado uno del mismo, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.





Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Blágquez & Asociados Auditores, S.L.P.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

BLAZQUEZ & ASOCIADOS

2024 Núm. 18/24/00275

Juan Francisco Blázquez Ramos

Socio - Auditor de Cuentas

Nº ROAC 17900

Sello distintivo de otras actuaciones 25 de julio de 2024

Nº ROAC S1793

Domicilio social en Murcia, Avenida Teniente Montesinos, 10, 30.100